

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO GUIPUZCOA

Edictos

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 523/1983 seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don José María Aranceta Arregui y otro, contra la Empresa «Erostarbe Hermanos, Sociedad Anónima Limitada», con domicilio en Zumaya, barrio Oiquina, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Terreno en Zumaya, barrio Oiquina, de 26.862 metros cuadrados. Inscrito al folio 139 del tomo 1.060 del archivo 82 de Zumaya, finca número 2.286 triplicado, inscripción séptima.

Valorado en 50.000.000 de pesetas.

Terreno en Zumaya, barrio Oiquina, de 20.648 metros 22 decímetros 70 centímetros cuadrados. Inscrito al folio 134 del tomo 1.060 del archivo 82 de Zumaya, finca número número 3.296 duplicado, inscripción tercera.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.ª, San Sebastián, el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la mitad del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 15 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—4 711-E (20367).

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 261/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia de José M. Gurruchaga Cortabarría y otros contra la Empresa «Egurra, Sociedad Anónima», domiciliada en Azpeitia, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Torno automático. «Codin H225-S»; lijadora calibradora. «Egurko 1.000», número 1194; lijadora banda horizontal, número motor 24566; sierra circular «Limincillo S 1-15»; sierra circular doble. «Prudencio Bossen», banda 270 centímetros; sierra circular doble «Esse Pig», número 2919; taladro vertical «Mugui Demesa», número 15, motor 397903; taladro automático múltiple. «Zuloak-2»; taladro vertical «Mugui», cuatro velocidades; taladro automático horizontal, motor «Aja», número 36852; copiadora «Teyma», modelo CC; máquina cepilladora; sierras «Alavesas 5-Lanka», número 39; máquina reguesadora «Kamro», tipo DH-8, 2.026; sierra circular motor «Vnelec», número 5263126; lijadora articulada, modelo L-AZ, de 3.520 milímetros, motor 17019 «Arna»; lijadora articulada, motor número 16674 «Arna»; lijadora banda vertical, motor número 25767; lijadora de moletón para molduras; lijadora de moletón para molduras; sierra de cinta vertical; sierras «Alavesas», número 5223; sierra circular múltiple «Ancaert», motor «Asealdher Gmbh» 6523164; sierra circular doble «Damcaert», motor JM 44064; montacargas, motor 1049-A, transpaleta hidráulica «Micsa»; transpaleta hidráulica «Micsa»; mesa de encolar «Dofrana P-8»; máquina taladora; máquina talladora; máquina de escribir «Hispano Olivetti Lexicon 80»; fotocopiadora «Olivetti», modelo copia 305; multicopista «Combic C-120»; acondicionador de aire «Roca», serie 47-03930-19; tupi de sierras «Alavesas»; moldurera «Weiniig K. G.», número 489/1989; esmeril, motor «Ego», número 19788; secadero de maderas «Sagrara», número 16214; compresor de aire «AEG», motor AJ 180 M6 y 55B, número 73; compresor de aire «Indar», número 98575; embaladora «Reisos», motor «Werner Bruschasak», número 00289189-D; cuatro cabinas de barnizado; pulidor de disco, doble motor «Vitor», número 13034; 18 carros de barnizado, valorado en 5.000.000 de pesetas; nueve mesas «Sarralle» para refinado; dos pulidoras rotativas «Turma»; equipo de extinción de incendios; una espigadora automática «Brevettata»; una cajadora automática «Brevettata»; dos equipos de calefacción a fuel-oil; una motobomba «Campeón», tipo D-850, número 89812; 29 taquillas, armario ropero; tres mesas de oficina «Strafon»; cinco sillas de oficina; ocho armarios archivo «Strafon», en 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 5.ª, San Sebastián, el día 20 de mayo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél

el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián 20 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—4.766-F (20782).

★

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.024/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Tomás Subiros Pumarola y otros, contra la Empresa «Epelde y Larranaga, Sociedad Anónima», domiciliada en Azpeitia, en reclamación de ejecución hoy en trámite, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se encuentren depositados en el domicilio de dicha Empresa siguientes:

Un ordenador «IS-Logaba» con teclado, impresora y unidad de diskette doble entrada, máquina de contabilidad «Olivetti», modelo Audit 1513; fotocopiadora «3M», modelo G-215BH; dos calculadoras «Hispano Olivetti», Logos 58; una calculadora «Hispano Olivetti», Logos 41; calculadora marca «Canon», modelo 121; una calculadora marca «anon», modelo MP-1217; calculadora marca «Totalia», S-3; máquina de escribir «Hispano Olivetti», Linga 90; tres máquinas de escribir eléctricas «Hispano Olivetti», Editor 4, y otra Editor 3; una máquina de escribir manual marca «Olympia». Todo ello valorado en 690.000 pesetas.

Una centralita de teléfonos marca «Freson», AR-1972; una enciclopedia Universal Ilustrada «Espasa-Calpe» con 77 tomos; una caja fuerte empotrada marca «Hijos de For»; un despacho de oficina compuesto de mesa de madera, armario biblioteca, armario auxiliar, tres sillones de cuero,

dos butacas y tresillo de cuero; material de laboratorio; autodinamógrafo «Brevetti» VSP 0469; dos máquinas para comprobar la resistencia del hilo marca «Edo Santolaria»; una máquina para comprobar el grado de humedad del algodón, marca «Alberto Branca»; aparato de pruebas para medir el número que elaboran las máquinas de algodón; tres máquinas para comprobar temperatura y grado de humedad; una máquina para comprobar las torsiones del hilo; una máquina para pruebas de hilo marca «Zehweiger LTI Uster»; número 9212497, compuesta de seis aparatos; una máquina para comprobar el grosor de hilo. Valorado en 975.000 pesetas.

Una cargadora de camiones marca «Juan José Krug»; una motobomba marca «Azuc» Sociedad Anónima, número 48.541, sistema contra incendios; una caldera de calefacción marca «Carmar» a fuel-oil; 166 sacos de sales grandes de plástico con 100 unidades en saco; 45 motores de diferentes potencias y marcas; dos transformadores «GEE» números 57.248 y 724.937; dos elevadores plumas; 18 condensadores de «GEE»; tres transformadores trifásicos de 630 KW números 229.616 y 223.564, marca «GEE»; otro transformador «GEE» de 250 KW, tres transformadores, uno, marca «GEE» de 250 KW, y dos, marca «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica»; 19 paquetes de cuerda de sisal, valorados en 4.900.000 pesetas; 39 paquetes de sacos con 47 sacos cada paquete; sacos de plástico; 2.000 kilogramos de carbón para cajas de embalar; 3.000 kilogramos de sacos de yute; un compresor marca «Indava» número 3.588, de 25 HP. Valorado en 60.000 pesetas.

Cuatro basculas marca «Piherrrot», de 300 a 600 kilogramos; 100 carros para transportar bobinas; un compresor marca «Luwa», de 10 HP, número 73.002; un taladro marca «Mugni-e 330», de 30 milímetros; una sierra de metales marca «Uniz»; un torno marca «Cefe»; un torno marca «Maquinaria Anglo Americana»; una sierra de cinta para madera; 16 motores «Luwa»; una carretilla «Fenwick» con cargador de baterías; siete mesas de oficina de madera; dos bobinas de hilo de cobre; un reloj de pared marca «Ecezarretta»; un reloj eléctrico de control marca «Ericson», compuesto de ocho relojes y uno central; diverso material; herramienta, picadero, utillaje, material eléctrico y 15.000 kilogramos de chatarra; tres equipos de mascarilla contra gas marca «Kemira»; 500 metros de manguera de obra. Valorado en 560.000 pesetas.

Conjunto de batanes ateladores compuesto por cargadoras de retorno, «blenders» abridoras, aspiradoras cargadoras, mezcladoras, batidoras, cardas, mecheras, torcedoras, dobladoras, bobinadoras, autoconer, Aspes, confeccionadora, humidificadora, envasadora, diablo. Valorado en 106.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Ibañeta, 6, 5.ª, San Sebastián, el día 20 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación

previa del 20 por 100 del tipo, de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 21 de marzo de 1985.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—4.765-E (20781).

MADRID

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.086/1981, ejecución número 11/1982, a instancia de Tomás López Rodríguez y otros, contra «Urbanizadora Lucentina, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote.—4 plazas de garaje del bloque A calle Alipark, número 3, de Alicante, finca número 21.130, de una superficie de 8 metros 75 decímetros cuadrados, cada una, tasadas en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial sito en el bloque A de la calle Alipark, número 3, de Alicante, finca registral número 30.706, con una superficie de 119 metros 20 decímetros cuadrados, tasado en 5.200.000 pesetas.

Tercer lote.—4 plazas de garaje, sitas en el bloque C.1, de la calle de Alipark, número 1, 3 y 5, de Alicante, incluida en la finca número 20.651, de 9, 8,55, 7,35 y 9 metros cuadrados respectivamente, tasados en 1.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—4 plazas de garaje, sitas en el bloque C.2 de la calle Alipark, número 2 bis, 4, 6 y 8, incluidas en la finca número 20.273 de 6,40, 10, 10 y 6,65 metros cuadrados respectivamente, tasadas en 1.600.000 pesetas.

Quinto lote.—Local sito en la calle Alipark número 11, sótano, con acceso directo del zaguán número 19. Con una superficie de 150 metros cuadrados, tasado en 4.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Vivienda de 132 metros cuadrados, situada en la avenida del Padre Vendrell, número 4, de Alicante, tasados en 6.600.000 pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda de 143 metros cuadrados, situada en la avenida del Padre Vendrell, número 3, de Alicante, tasada en 7.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la flana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noventa.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—5.038-E (22525).

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.416/1983, ejecución número 21/1985, a instancia de Jesús Miguel Gaya Sanz, en representación de los trabajadores, contra «Talleres Llar, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes que por su extensión y prolijidad no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes están valorados en 171.640.000 pesetas.

La certificación de cargas de los inmuebles se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 14 de mayo, a las nueve treinta; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio a las nueve treinta horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio, señalándose para toda ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noventa.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Bilbao a cargo de Miguel Sarmiento Moscosa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—5.120-E (22721).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 423/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Comaró Cantano Rey y doña Dolores Piñas Piñas, vecinos de Huétor-Tajar, en Ermita, número 3, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 15 de mayo, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

Casa situada en calle Ermita, número 3, de Huétor-Tajar, que consta de planta baja y alta, con superficie de 47 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 52, folio 3, finca 5.084, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 1.131.382 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 4 de marzo de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—4.678-C (22293).

★

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 385/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Francisco García García y doña Mercedes Mejías Muñoz, vecinos de Huétor-Tajar, en calle Belén, número 12, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que

abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

1. Número dos, local comercial, sito en planta baja del edificio número 11, de la calle Eras Altas, de Huétor-Tajar, con salida independiente a la calle Belén. Superficie construida de 78 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 365, libro 65, folio 117, finca 8.242, inscripción primera.

Valorada en 847.032 pesetas.

2. Número cuatro, piso segundo, sito en la planta segunda del edificio número 11, en la calle Eras Altas, de la villa de Huétor-Tajar, con salida independiente a la calle Belén, mediante una escalera privada del mismo. Superficie construida 146 metros y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 365, libro 65, folios 117 y 121, fincas 8.242 y 8.244, inscripción primera.

Valorada en 1.793.000 pesetas.

Dado en Aguilar a 12 de marzo de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—4.679-C (22294).

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler-Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Faustino Bañón Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la parcela de terreno en término de Almansa, partido de Las Fuentes, de superficie 7 áreas 56 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linder: Norte, calle o ensanche de uso común de esa finca y otras; sur, terrenos de Francisco Francés Alcaraz; al este, parcela de José Sánchez Cuenca, y al oeste, terreno de José Mejías Pla y José Rodríguez García. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarrut.—El Secretario.—4.501-C (21573).

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 47 de 1983, a instancia de doña María de las Mercedes Moncada Jaén, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Salado Serrano, nacido en Barcelona el día 16 de febrero de 1938, hijo de José y María, vecino que fué de esta ciudad de Algeciras, funcionario del Servicio de Aduanas de la misma y que desapareció en aguas de Santa Pola (Alicante), al caer al mar cuando, en acto de servicio, salto de la embarcación nombrada «Lúfa Albator» de la que era tripulante, a otro barco, con ocasión de practicar una aprehensión en este último, el día 24 de noviembre de 1982, sin que desde entonces se haya tenido noticias algunas suyas.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Dado en Algeciras a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—4.475-E (19550).

y 2.ª 13-IV-1985

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 270/1984, a instancia de don José Pérez Pascual, representado por la Procuradora señora Gutiérrez contra don Calixto Gran Marín y doña Elisa Marín Navarro, sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.000.000 de pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado las horas de las diez de la mañana del día 16 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.618.802 pesetas de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10

por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que se subasta

«1.—Local comercial con acceso por la calle de Gayarre, situado en la planta baja del edificio a que pertenece, sito en Novelda, calle Andalucía, número 2, entre las calles de Gayarre y en proyecto, a las que hace esquina, les corresponde el número 3 de orden, con una superficie construida de 72 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 51 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de Novelda, libro 373, folio 190 vuelto, finca número 26.417.»

Dado en Alicante a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.369-C (20945).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 613/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Benimeli contra don Vicente Pérez Fernández, sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.733.899 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 14 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.528.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número ocho, tipo B; en la planta alta tercera, al frente subiendo la escalera cuyo zaguán abre a la avenida del Marqués. Tiene una superficie útil de 97,1 metros cuadrados y construida 118,70 metros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el lavadero distinguido con el número cinco, de 10 metros cuadrados de los existentes en la azotea del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 689, libro 235, folio 1, finca número 27.176, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—1.798-3 (20441).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 687/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Angel Vizcaino contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Vázquez Cabestany y doña Judilla Dersa, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.368.540 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 375.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 14 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.805.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

«Apartamento 1-3, número 5; de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 51 metros 23 decímetros cuadrados, más su participación en lo común, que con inclusión de la planta diáfana, es de 20 metros 4 decímetros, lo que hace una total superficie construida de 61 metros 27 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, apartamento número 3 de su planta; sur, el número 7 de su planta; levante, pasillo de acceso, y poniente, el vuelo de la parcela. Forma parte del edificio denominado «Alondra I», de cuatro plantas más la baja totalmente diáfana situada en la parcela número 3 de la Urbanización «Aguadulce», en término de Roquetas de Mar.»

Dado en Almería a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.935-3 (21823).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 689/1984 se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Terriza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Miguel Antonio García Gálvez y doña Josefa Santiago Garcel, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.000.000 de pesetas de principal, intereses al 11 por 100 anual y un crédito supletorio de 300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responda de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 17 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.850.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, la que forma parte del edificio denominado bloque número 2, sito en esta ciudad, con fachada principal a la calle Genoveses, teniendo cinco alturas o plantas en su parte norte y cuatro alturas o plantas en su zona sur, con acceso por la zona o portal norte: Vivienda de protección oficial tipo B, situada en la segunda planta alta, señalada con el número 27 de los elementos individuales, con superficie construida de 109 metros 71 decímetros y útil de 83 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vivienda tipo A, de igual planta y portal, hueco de escalera y acceso; sur, con la vivienda tipo A, de igual planta del portal sur; este, rellano escalera y patio central de la comunidad, y oeste, calle Genoveses; además, por norte y oeste, lo hace con un patio y ventilación interior. La hipoteca quedó inserta en el folio 163, tomo 1.903, libro 723 de Almería, finca número 50.152, inscripción quinta.

Dado en Almería a 15 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.793-A (20698).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra Inmobiliaria Puenteviejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo de 1985, a las once horas, en los

locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.263.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Finca número 21.—Local comercial del bloque 13 de la avenida del Pinar, de la urbanización «Pinar de Puenteviejo», del término de Maeflo (Ávila), señalado con el número 520 de referencia general de dicha urbanización. El local propiamente dicho ocupa una superficie de 81,90 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en 40,95 metros cuadrados en la planta baja y en 40,95 metros cuadrados en la planta superior, teniendo además un patio de unos 18,50 metros cuadrados, aproximadamente, situado al fondo. Linda todo ello: Frente o este, con los soportales de su bloque, por los que tiene su acceso, señalado con el número 21; derecha o norte, con la finca número 20 del bloque; izquierda o sur, con dichos soportales y finca número 22 del mismo bloque, y fondo u oeste, con zona de aparcamiento de la calle del Abeto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.340, libro 65, folio 133, finca 6.492.

Dado en Avila a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.842-3 (20654).

BARCELONA

Edicto

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, instado por «Bamo, Sociedad Anónima», señalado de número 1.670/1982-F, contra doña Francisca Payarols García, don Juan Comas Sabaté, don Agustín Hernández Sabaté y doña María Cruz Bage Paraíso, en reclamación de 14.003.934 pesetas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de mayo; para el caso de que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 20 de junio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 15 de julio, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de diez treinta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate; que quedan subrogado en ellas el rematante.

Las fincas objeto de subasta son de propiedad de doña Francisca Payarols Gracia.

Finca número 14.—Local destinado a vivienda, piso 2.º, puerta única, bloque 2, sito en Paseo Marítimo, 226, y calle Garbí, sin número, de Castelldefels.

Inscrita Registro Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 347 del archivo, libro 168 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 177, finca 17.630, inscripción vigésima tercera.

Urbana.—Departamento número 1 en planta sótano cuartib, sótano tercero, sótano segundo, sótano primero y baja; garaje del edificio 89 al 93 de la calle Córcega, Registral 20.925, folio 71 del tomo 322 del archivo, libro 322 de la Sección primera, Registro Propiedad número 7 de Barcelona.

Urbana 46.—En planta tercera, piso 3.º, puerta segunda exterior, del edificio números 89 a 93 de la calle Córcega, con acceso a la escalera B, Registral 21.015, folio 207, tomo 322 del archivo, libro 322 de la Sección primera, Registro Propiedad número 7 de Barcelona.

Valoradas en la suma de 3.500.000 pesetas la primera; 3.750.000 pesetas la segunda; 4.500.000 pesetas la tercera.

Finca propiedad de don Juan Comas Sabaté y doña María Cruz Bage Paraíso, Urbana, Apartamento destinado a vivienda, piso 2.º, escalera C, puerta primera, situado en el piso 2.º del edificio sito en Castelldefels calle Catorce, sin número. Inscrita Registro Propiedad 4 de Hospitalet, tomo 274 del archivo, libro 127 del Ayuntamiento de Castelldefels; folio 73, finca 12.508, inscripción segunda.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Finca urbana, Apartamento destinado a vivienda, piso 2.º, escalera B, puerta segunda, situada en el piso 2.º del edificio sito en Castelldefels, calle Catorce, sin número. Inscrita Registro Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 274 del archivo, libro 127 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 63, finca 12.503, inscripción tercera.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.903-3 (21544).



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.437/1984-2ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Altier Torrescasana, he acordado por providencia de fecha 22 de febrero de 1985 la celebración de precí, digo primera pública subasta el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Rústica, de secano, pieza de tierra campo, sita en término de San Lorenzo de Moruny, partida de Ampuria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 521, folio 187, libro 25, finca número 2.571, inscripción primera extensa. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.860-A (21033).

Don Agustín Ferrer Barriendos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.581/1984-C, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra José Luis Nevot Mondéjar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 43 de la calle Diego Priu, piso ático segunda, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 402, folio 228, libro 174, finca número 10.816, inscripción cuarta; valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-1.907-3 (21548).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Lorenzo Bañeras Torro y otra, autos 860/1984-I, por cuantía de 3.355.937,42 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta. La finca es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en San Juan de Palamós, término municipal de Palamós, que es la número 5 de la urbanización «La Rutllà», de superficie 150 metros 50 decímetros cuadrados. En su interior, y ocupando la anchura del solar, se halla construido un edificio compuesto de planta baja, una planta de altura, y estando rematado en parte con terraza o solarium, comunicándose tales

plantas por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.780, libro 53, de San Juan de Palamós, folio 4 vuelto, finca número 2.296, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.875-A (21048).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Félix Beltrán Pérez y otra (autos 484/1984-I^a por cuantía de 1.212.685 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 3.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Casa-torre rodeada de terreno, sita en término municipal de San Cugat del Vallés, urbanización «Mas Janer», antes «Valldoreix», con frente a la calle Granada, número 45, antes solar número 84 de la manzana número 8 del plano de urbanización. Se compone de planta baja solamente, con una superficie edificada de 80 metros cuadrados, además de una garaje de 30 metros cuadrados y una piscina de 34 metros cuadrados. El solar tiene una cabida superficial de 371 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.832 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.430, libro 265 de San Cugat del Vallés, folio 243, finca 13.423, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.873-A (21046).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Masana, Industrias y Obras, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de mayo de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certifica-

ción registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 21.-Planta sexta, puerta primera, vivienda que forma parte de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Rodes, números 2 y 4, con acceso por la escalera común del inmueble, de superficie construida 80,57 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos balcones-terrazas en su parte posterior. Linda: Por vivienda puerta segunda de la misma planta, caja de la escalera y rellano por donde tiene su entrada, hueco del ascensor; y vivienda puerta tercera de la misma planta; Por la derecha, entrando, con finca número 106 de la avenida de los Ferrocarriles Catalanes; por la izquierda, con hueco del ascensor y fincas números 6 y 8 de la misma calle; por el fondo, en su proyección vertical y mediando en parte dos balcones, con patio de la planta baja; debajo, con planta quinta, puerta primera. Coeficiente, 3,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 770, libro 14 de la Sección Quinta, folio 229, finca 1.747.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-1.885-16 (20994).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/1984-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Montserrat Baño Vila, he acordado por providencia de fecha 4 de marzo actual la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.835, de la calle Diagonal, departamento número 16, piso 3.^o, 3.^a, de la localidad de Canovellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.221, folio 73, libro 48 de Canovellas, finca número 4.835, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración del expresado con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.-El Secretario.-2.874-A (21047).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1980, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra «Mon-

tave. Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por haber quedado en quiebra las anteriores, término de veinte días y formando lotes separados, uno por cada finca, especialmente hipotecadas siguientes:

1.^a Entidad número tres.—Planta primera, piso puerta primera, destinado a vivienda, de edificio sito en Cerdanyola, calle de los Reyes, número 16, de superficie útil 78 metros 15 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,67 de un cuarto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.939, libro 378 de Sardanyola, folio 221, finca 21.907.

2.^a Entidad número 4.—Planta primera, piso puerta segunda, destinado a vivienda, de edificio de referencia, de superficie útil 85 metros cuadrados. Coeficiente: 5,08 de un cuarto.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro al folio 225, finca 21.909.

3.^a Entidad número cinco.—Planta primera, piso puerta tercera, destinado a vivienda, de edificio de referencia, de superficie útil 85 metros 4 decímetros cuadrados. Coeficiente: 5,09.

Inscrita en el mismo Registro tomo y libro al folio 929, finca 21.911.

4.^a Entidad número 6.—Planta segunda, piso puerta primera, destinada a vivienda del edificio de referencia. Coeficiente 5,09.

Inscrita en el mismo Registro tomo y libro al folio 233, finca 21.915.

6.^a Entidad número 8.—Planta segunda, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio. Coeficiente 5,09.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 241, finca 21.917.

7.^a Entidad número 9.—Planta tercera, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia. Coeficiente 5,09.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 245, finca 21.919.

8.^a Entidad número 10.—Planta tercera, piso puerta segunda, cuya superficie son iguales. Coeficiente 5,09.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 248, finca 21.921.

9.^a Entidad número 11.—Planta tercera, piso puerta tercera, superficie igual. Coeficiente 5,09.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.940, libro 379, al folio 1, finca 21.923.

10. Entidad número 12.—Planta cuarta piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia. Coeficiente 5,09.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 5, finca 21.925.

11. Entidad número 13.—Planta cuarta piso puerta segunda, destinado a vivienda, de la misma superficie. Coeficiente 5,09.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 9, finca 21.927.

12. Entidad número catorce.—Planta cuarta, piso puerta tercera, destinado a vivienda, del edificio de referencia. Coeficiente: 5,09.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 13, finca 21.929.

13. Entidad número quince.—Planta ático, puerta primera, destinado a vivienda, de edificio de referencia. Coeficiente: 5,18 de un cuarto.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 17, finca 21.931. Coeficiente 6,53 de un cuarto.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 21, finca 21.933.

Valoradas cada una de las dichas fincas formando lotes independientes una de la otra, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

Para celebración del remate se ha señalado el día 14 de mayo próximo venidero y hora de las once.

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado para cada lote independiente uno del otro: que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a

un tercero: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.490-C (21475).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1984/PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Bassedas Ballus, contra don Santiago Margenat Bellet, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie edificada de 120 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y plantá piso, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y terraza, con cubierta de teja árabe. Esta edificada sobre una porción de terreno de procedencia de la heredad llamada «Can Armengol», situada en término de Torre Claramunt, de figura rectangular, de superficie 586 metros con 65 decímetros, equivalente a 15.049 palmos con 12 décimas de palmo, todos cuadrados, y que corresponde a la parcela número 1.183, y que linda: Norte y sur, mediante línea de 17,50 metros, con finca mayor y calle número 23; este y Oeste, mediante línea también rectas, de 32,50 metros con finca mayor de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 1.058 del archivo general, libro 30 de Torre Claramunt, folio 82 vuelto, finca 1.358, inscripción segunda.

Tasada la finca anteriormente que sale a subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.951-16 (22228).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.867/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Balma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Diez. Piso entresuelo, puerta octava, local en la primera planta alta del edificio sito en calle Conde Borréll, 201 y 203, con acceso directo desde la calle Borréll a través de una escalera que nace junto al vestíbulo 201 y es para uso común privativo de los locales de esta planta.

Inscrito en el Registro número 8, tomo 1.417, libro 978, sección 2.^a, folio 177, finca 51.334, inscripción segunda.

Valorado en 2.450.000 pesetas.

Lote segundo.—Once. Piso entresuelo, puerta novena, local en la primera planta alta de dicho edificio, con acceso directo desde la calle Conde Borréll a través de una escalera que nace junto al vestíbulo 201 y es para uso común privativo de los locales de esta planta.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 185, finca 51.336.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote tercero.—Piso entresuelo, puerta décima, local en la primera planta alta de dicho edificio.

Inscrito en el antes indicado Registro, tomo, libro, sección e inscripción: folio 189, finca número 51.338.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.199-C (20330).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.781 de 1983-M, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Alta Gironella, Sociedad Anónima», y doña Francisca Roca Ferrer, he acordado, por providencia de fecha 11 del actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo de clase alguna, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, de la rambla de Cataluña, mitad indivisa de casa de planta baja y cuatro pisos, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 899, folio 120, libro 85, sección 4.^a, finca número 822.

Valorada en la cantidad de 49.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.358-C (20934).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 605/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), contra don Vicente Mogas Umbert, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta y tipo del 75 por 100, el día 15 de mayo próximo a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa del paseo Circunvalación, esquina a calle José de Viure, de la localidad de Ripolllet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.799, folio 81, libro 102, finca número 4.885, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.768-A (20383).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 451/1983-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Gregorio Díaz Matamoros y doña Remedios Díaz Jaramillo y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.431.000 pesetas (25 por 100 menos del tipo de valoración).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número 118.—Piso cuarto, puerta primera, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza, y linda: Al norte, con casa H y patio de luces; al sur, caja y rellano de la escalera y piso cuarto, puerta segunda; al este, patio interior de manzana; al oeste, patio de luces, piso cuarto, puerta cuarta y caja de rellano de la escalera; por arriba, piso quinto, puerta primera, y por abajo, piso tercero, puerta primera. Forma parte del edificio sito en Granollers, denominado II, de la casa I, de las calles Almogávares, Poniente, Valencia y en proyecto. Tiene un coeficiente de 0,28 por 100 en total edificación y 2,88 por 100 particular de la casa. Inscrito al tomo 993, libro 173 de Granollers, folio 71, finca 16.962, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.200-C (20331).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de fecha 14 de marzo actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «C. R. Mares, Sociedad Anónima», número 1.402-84-3.ª, he acordado declarar en estado legal de suspensión de pagos, y en el de insolvencia provisional, y asimismo convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona, 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.814-16 (20458).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 877 de 1984 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Promotora Cristina, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate, el día 20 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada uno de los dos lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan:

Primer lote: Departamento número 11, Vivienda de la planta primera, puerta cuarta, escalera A, mide 65 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 718, libro 276 de Sant Boi, folio 83, finca 23.398.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 23, vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta, escalera A, mide 65 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 718, libro 276 de Sant Boi de Llobregat, folio 107, finca 23.422.

Sirviendo de tipo para la subasta la suma de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.729-A (20024).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8-3.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.635/1983, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Maurell Bertrán, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número ocho, piso primero, puerta segunda, de la casa número 23, de la calle Alfonso XII, de Badalona, de superficie 63 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.295 del archivo, libro 434 de Badalona, folio 30, finca número 17.859, inscripción cuarta.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

— La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá efectuarse en el concepto de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—4.198-C (20329).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.267/1983 (tercera), instado por Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Barcelona, contra Miguel Pérez Soler y Carmen Rodríguez Muñoz, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 16 de la calle de la Raza (hoy García Lorca), piso ático, primera, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 1.174, folio 148, libro 106, finca número 6.456, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.860.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, si bien dicho precio en esta tercera subasta queda condicionado a celebrarse la misma, sin sujeción a tipo.

Se trata de un piso de 59 metros cuadrados, con terraza descubierta exclusiva, que da a la calle, de 23 metros cuadrados. Cuota del 7,10 por 100. Y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnaire.—3.019-A (22257).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.357/1984 (3.ª), instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carrillo Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Fincas objeto de subasta

Finca sin número, de la avenida del Apeadero, escalera C, piso bajo, 1.ª, de la localidad de Castelldefels-Playa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 1.272, folio 5, libro 107, finca número 9.972, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnaire.—4.668-C (22254).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1719/1984-2, instado por «Riego Wright, Sociedad Anónima», contra «Gallach y Castejon, Sociedad Anónima», y don José Gallach Prieto, he acordado por providencia de fecha 28 de marzo de 1985, la celebración de primera y pública subasta, el día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Finca sin número, de la calle Caucho, polígono industrial de Torrejón, bloque XX, sitio denominado La Yegua, de la localidad de Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.071, folio 81, libro 466, finca número 11.364-N, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Nave industrial, en el término de Torrejón de Ardoz, comprendida dentro del polígono «Ardoz II», al sitio camino Llano de la Galga y de La Yegua, en la calle del Sauce, números 56-58, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.071, libro 466, folio 84, finca 11.274-N, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.326-C (24540).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 660/1984, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Emilio Salcedo Duñabeitia y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de hipoteca, por cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero. A) Una casa rural radicante en Luyando Ayala (Alava), sita en la calle de Abajo, señalada con el número 60, con su entrada por el oeste, con sus pertenecidos, que, por su extensión y prolijidad, se omite su transcripción, constando su descripción completa en autos. Inscrita al tomo 643, libro 89, finca 11.315, Registro de la Propiedad de Amurrio.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo. B) Terreno en el término de la calle de Arriba, del pueblo de Luyando, Ayuntamiento de Ayala (Alava), que tiene una extensión superficial de 8.831,50 metros cuadrados, y sobre el citado terreno se levantan en la parte central del lindero sur un pabellón industrial señalado con el número 20 de la calle de Arriba, del pueblo de Luyando, y en la parte zaguera, que linda con el rip Nervión, se levanta otro edificio industrial, ambos descritos en la escritura de constitución de hipoteca que consta en autos. Inscrición: Tomo 643, Ayuntamiento de Ayala, libro 89, folio 181, finca 15.587.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.368-C (20944).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 105/1981 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Industrias Reunidas Minero-Metalúrgicas, Sociedad Anónima», frente a don Agustín Pérez Carpintero, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 15 de mayo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado en 17.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de junio próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100

del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 3 de julio próximo a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Rústica, trozo de tierra montuoso, erial y seco, en la diputación de la Torrejón, de este término, de cabida una hectárea, lindando: Levante, la rambla de Las Chatas; norte y poniente, resto de la finca matriz, y mediodía, Francisca, conocida por Paquita Tudela. Tiene y mide de fachada a la rambla antes expresada de Las Chatas 70 metros de longitud a partir del lindero de Francisca o doña Paquita Tudela, por su lado mediodía.

Inscrita al folio 123 del tomo 1.692, finca número 24.081.

Tres viviendas unifamiliares o chalés construidos dentro de la finca anteriormente descrita. La primera de una superficie construida de 104 metros cuadrados sobre una parcela de 484 metros cuadrados, la segunda de una superficie construida de 135 metros cuadrados sobre una parcela de 624 metros cuadrados y la tercera de una superficie construida de 140 metros cuadrados sobre una parcela de 528 metros cuadrados. Las tres casas son chalés de dos plantas.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-1.981-3 (22591).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360 de 1984, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Mateo Lavín Sáez y doña María Dolores Jurjo Parada, para efectividad de un crédito hipotecario, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca:

Departamento número nueve o vivienda letra C, situada a la derecha, subiendo de la planta alta primera. Linda: Oeste, o frente, escalera y vivienda centro, letra B de su planta; derecha, patio; izquierda, espacio libre; fondo, herederos de Victoriano Cereceda y otros. Mide unos 83,10 metros cuadrados y le corresponde una participación del 10,30 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio: Casa señalada con el número 22 de la carretera de Santander, sitio de Las Cuevas. Su solar mide unos 575 metros cuadrados y linda: Norte, hermanos Urquijo; sur y este, herederos de Victoriano Cereceda y otros, y oeste, carretera. Se encuentra libre de arrendamiento. Valorada a efectos de subasta en 3.060.000 pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se han señalado las doce horas del día 16 de mayo próximo, en el precio del 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera, el día 18 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el

establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate. Se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 16 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-782-D (21565).

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Moreno Barriuso, contra don Felicitísimo Garabito Gregorio y doña María del Carmen López Marañón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Las cinco viviendas que se describen a continuación, sitas en la avenida de Palencia, número 7, de Melgar de Fernamental:

1. Número 5. Vivienda en planta primera izquierda del portal II. Con una superficie cons-

truida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de unos 86,43 metros cuadrados y útil de 67,26 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y tendadero. Tiene una cuota de participación de 4,091 por 100. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 147, finca 18.416 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

2. Número 6. Vivienda en planta primera derecha del portal II. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de unos 86,43 metros cuadrados y útil de 67,26 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y terraza-tendadero. Tiene una cuota de participación de 4,091 por 100. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 147, finca 18.417.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

3. Número 13. Vivienda izquierda de la planta segunda del portal II. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de unos 94,11 metros cuadrados y la útil de unos 73,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza-tendadero y terraza. Tiene una cuota, en relación con el edificio del que forma parte del 4,454 por 100. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 155, finca 18.424.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

4. Número 14. Vivienda izquierda de la planta tercera del portal II. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de unos 94,11 metros cuadrados y la útil de unos 73,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza-tendadero y terraza. Tiene una cuota de participación en el edificio del que forma parte del 4,454 por 100. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 156, finca 18.425.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.850.000 pesetas.

5. Número 15. Vivienda derecha de la planta segunda del portal II. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de unos 94,11 metros cuadrados, y útil de unos 73,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza-tendadero y terraza. Tiene una cuota en el edificio del que forma parte, del 4,454 por 100. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 157, finca 18.426.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-783-D (21566).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 370/1983, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra don Antonio Mañas Zafra y don Juan Millán Garzón, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, el 75 por 100 de la valoración de cada finca y por lotes, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Una participación de 72 enteros 5.340 diezmilésimas por 100 del siguiente:

Local número 1 en la planta de sótano del edificio Alfa, en la glorieta de Cortadura, con superficie total construida de 947 metros 84 decímetros cuadrados, que tendrá su acceso por la rampa desde la avenida José León de Carranza. Linda: Al sur (y no al norte, como por error dice en el título, con la glorieta de Cortadura; al este, con la avenida José León de Carranza; al norte (y no al sur como por error dice en el título), con edificio Príncipe de Asturias; al oeste, con el paseo Marítimo. El local rodea las piezas destinadas a contadores de fluido eléctrico, motores para elevación de aguas y para útiles de limpieza y la escalera y hueco de ascensor.

Todo el local tiene un coeficiente de 8 metros, digo, enteros, 3.083 diezmilésimas por 100.

A los demandados les pertenecen en el local:

Primer lote: Seis cuotas de 3 enteros 680 milésimas por 100 a cada una de las cuales corresponde el uso de las plazas de garaje señaladas con los números 2, 4, 6, 17, 18 y 19.

Valoración: 700.000 pesetas.

Segundo lote: Seis cuotas de 4 enteros 356 milésimas por 100, a cada una de las cuales corresponde el uso exclusivo de las plazas de garaje número 8, 13, 14, 15, 16 y 21.

Valoración: 800.000 pesetas.

Tercer lote: Dos cuotas de 2 enteros 693 milésimas por 100 cada una, a las que corresponde el uso exclusivo de las plazas números 20 y 22.

Valoración: 400.000 pesetas.

Cuarto lote: Cinco cuotas de 3 enteros 100 milésimas por 100 a cada una de las cuales corresponde el uso de una de las plazas números 23, 24, 25, 26 y 27.

Valoración: 2.150.000 pesetas.

Quinto lote: Tres cuotas de un entero 144 milésimas por 100, a cada una de las cuales corresponde el uso de uno de los trasteros A, B y C.

Valoración: 295.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—4.677-C (22292).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 9 de mayo de 1985 se sacará a segunda y pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio del corriente. Ambas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 715 de 1983.

—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Finca hipotecada

Número 3. Vivienda situada en Benicasim, de la edificación existente en una partida Parreta, con acceso por la carretera de servidumbre; se componer de planta baja y alta, distribuidas y con comunicación interior y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 83 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 95 decímetros cuadrados; la parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca mide 427 metros cuadrados, destinados exclusivamente a zona verde de uso de la vivienda, fuera de los ocupados por la misma edificación, y linda: Por norte, citada carretera de servidumbre; sur, Manuel Gual; este, la citada carretera de servidumbre y en parte finca número 4, y oeste, finca número 2. Le corresponde una cuota de participación a efectos legales del 25 por 100.

—La hipoteca fue inscrita al tomo 504 del Archivo, libro 124 de Benicasim, folio 112, finca 13.508, inscripción segunda.

Precio tipo de la subasta: 1.575.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—3.151-A (23222).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.371/1982, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Manuel Francisco Cantueso Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de la descripción del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tipo de subasta: 1.293.436 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, tipo C, de la casa número 15 de la calle de los Frailes de esta capital. Tiene su acceso por la entrada y escalera segunda, y ocupa una superficie construida de 96 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.438 del Ayunta-

miento de Córdoba, número 382 de la sección segunda, folio 133, finca número 30.993, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.835-3 (20647).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.101 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Mateo Medina Suárez, vecino de Belalcázar, con domicilio en calle Generalísimo, 15, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa señalada con el número 19 de la calle Generalísimo, antes Alfonso XIII, también larga, de Belalcázar, que tuvo el número 21, con una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la que fue de herederos de Pedro Antonio Pineda; izquierda, de Luis Delgado, y fondo, con corrales de la número 15 de la calle Pedro Torrero y con la calle Reina Regente a la que tiene puerta accesoria. Valorada en 2.520.000 pesetas.

2.º Casa marcada con el número 15 de la calle Pedro Torrero, dedicada a encerradero de animales, con una superficie de 625 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, con casa de Gabriel Pacual Barbarroja; izquierda, carretera de Villanueva del Duque, y espalda, con finca anteriormente descrita. Valorada en 2.520.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—1.797-3 (20440).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 999/1982, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Juan Antonio Díaz Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que

por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de la inscripción del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tipo de subasta: 2.112.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda letra B, situado en planta baja, del bloque de viviendas y locales comerciales, ubicado en la calle Pintor Lozano Sidro de esta capital, a cuya calle recaen dos puertas de entrada señaladas con los números 1 y 2. Tiene su acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida, incluido elementos comunes, de 92 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 539 y libro 427 del Ayuntamiento de Córdoba, número 189 de la sección primera, folio 53, finca número 13.453, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.836-3 (20648).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 488/1982, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Emilio Rojas Obrero, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien inmueble que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de mayo de 1985, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda letra A, situado en planta baja, del bloque de viviendas y locales comerciales, ubicado en la calle Pintor Lozano Sidro, de esta capital, a cuya calle recaen dos puertas de entrada, señaladas con los números 1 y 2. Tiene su acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 96 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 539, libro 427, número 189, sección 1.ª, finca número 13.451. El tipo fijado para la subasta fue de 1.787.339,40 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.796-3 (20439).

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en el expediente sobre solicitud de convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «San Julián Baones, Sociedad Anónima», domiciliada en Gijón, calle Electra, número 18, promovido por doña María Constantina y don Constantino Fernández San Julián Martínez y seguido en este Juzgado con el número 78 de 1985, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, señalándose para ello el día 14 de mayo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente hábil, celebrándose dicha Junta en el local social, calle Electra, 18, de Gijón y habiéndose designado para presidirla a doña María Antonia Martínez Iguíño, con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento del Consejo de Administración, de acuerdo a los Estatutos sociales.

Dado en Gijón a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—5.313-C (24528).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 185/1984, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, en nombre de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Indalecio Pablos Unjidos y doña María del Carmen Vencelles Causido, de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se describe así:

Número 2. Piso primero izquierda, tipo A, de la casa número 99, de la calle Marqués de Casa Valdés, esquina a la de Canga Argüelles, de esta villa. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera y con entrada por la izquierda del pasillo de entrada a pisos. Ocupa una superficie útil de 73 metros 98 decímetros. Consta de hall, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Al frente, desde la calle Marqués de Casa Valdés, con el piso centro de la respectiva planta; derecha, desde el frente de la calle citada, con la calle de Canga Argüelles;

izquierda, con patio de la misma casa sobre el que tiene luces y vistas y caja de escalera, y fondo, patio de la misma casa sobre el que tiene luces y vistas y bienes de Constantino González Rodríguez. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, beneficios y cargas, de 5,11 por 100. Inscripción: Tomo y libro 701, folio 53, finca 13.161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 2.734.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—4.692-C (22304).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don Juan Gou Durán y doña Josefa Bolta Guillamí, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 16 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.460.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Urbana número 4.—Vivienda dúplex, puerta segunda, que se desarrolla en la primera y segunda plantas altas, con comunicación entre ambas por medio de escalera interior de la casa señalada con el número 14 de la calle Chile, de Girona, hoy Salt, de superficie 82 metros cuadrados, más terraza a la altura de la primera planta de 30 metros 50 decímetros. Se compone de entrada,

recibidor, comedor-estar, cocina y costura en la primera planta y de baño y tres habitaciones en la segunda planta alta. Linda: Al norte, calle Chile; oeste y sur, consortes Mascarell-Serarols, y este, vivienda misma planta, puerta primera, y caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente de 30,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.187, libro 141 del Ayuntamiento de Girona, sección quinta, folio 1, finca número 5.159.»

Girona, 11 de febrero de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—4.392-C (21101).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 16 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.907/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 3.ª A, en la planta 4.ª del edificio sito en esta capital, calle Prolongación de la Hipica, sin número, con entrada a través del portal número 4, consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 108 metros 3 decímetros cuadrados construidos y 96 metros 16 decímetros útiles. Es del tipo A. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, aires de la calle Prolongación de la Hipica; derecha, piso A del portal número 3; izquierda, piso B de este portal, hueco del ascensor, meseta de escalera, por donde tiene su acceso, y caja de escaleras, y espalda, piso B de este portal, hueco del ascensor y aires de terraza existente en la 1.ª planta a partir del techo de la planta baja. Inscrita al libro 884, folio 25, finca número 40.100, inscripción 3.ª, sección 1.ª Valorada en 3.517.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.888-C (23127).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 31 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor-Rodríguez Torres, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Rafael Moreno Lucena y don Faustino Salcedo Orihuela en reclamación de 494.186 pesetas, por principal del crédito reclamado, intereses devengados y costas, sacándose a primera y pública subasta los bienes hipotecados que se dirán,

señalándose para que tenga lugar el próximo día 15 de mayo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de licitación el pactado y señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándola y quedando subrogados en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Piso 3.ª D, en la planta cuarta del edificio a contar desde la calle, tercera de pisos ubicados a la derecha del desembarque de la escalera, consta de varias dependencias y destinado a vivienda, en avenida de Cádiz de Granada, sin número, con acceso por el bloque segundo. Su superficie de 89,76 metros cuadrados construidos y 74,02 metros cuadrados útiles.

Valorado en 600.700 pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2 709-A (19892).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 25/1984, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguilar Paves y dona Dolores García Martínez.

Primera subasta: Día 15 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 13 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 10 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Granada, en calle San Pedro Martín 7, que mide 67,30 metros cuadrados. Parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, que consta de tres cuerpos de alzada, y linda: Por la derecha entrando, con otra casa propia de dona Carmen López Mesa; por la izquierda, con otra de don Francisco Casado, y por la espalda, con otra de los herederos de dona Teresa Lara. Finca número 1.397-N.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.570-C (21836).



Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de las fincas que se dirá, especialmente hipotecada, habiéndose acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.327 de 1983, a instancias de «Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima», con don Jesús Villafraña Alconchel y dona María Luisa Avilés Marimeto, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, señalado para la segunda, o sea, del 75 por 100 del valorado a la finca.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Explotación agropecuaria, en término de Santa Fe, en el pago de los Villares, anejo del Jaum, dedicada a la explotación intensiva de ganado vacuno. Se compone de siete naves en planta baja e independientes, una pequeña casa y un local destinado a oficina. Ocupa lo construido 3.225 metros cuadrados, correspondiendo 3.013 metros cuadrados a las naves, 176 a la casa y 36 metros cuadrados al local de oficinas, quedando el resto del terreno de 2.221 metros 96 decímetros cuadrados destinados a pasillo a las naves y vivienda, zona aislada para heno y cercados al descubierto para expansión del ganado. Linda todo: Al norte, la acequia del Macho; este, don Plácido Moha; sur, brazal de riego; y oeste, dona Dolores Aranda Rosales. Procede las inscritas a los tomos 811 y 698, libros 131 y 115, folios 235 y 11 vuelto fincas 5.249 y 970. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1985.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.569-C (21835).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.863/1983, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra otros y don Juan Pérez de la Blanca Bonel.

Primera subasta: Día 16 de mayo a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 11 de junio a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 5 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera.-Edificio situado en la calle de San Anton esquina a calle Horno Espadero formado por planta baja y tres plantas de alzado más, con una superficie en planta de 160 metros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segunda.-Edificio situado en la calle Padre Alcever, número 9, formado por planta baja y tres plantas más de alzado, con una superficie en planta de 76 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.979-A (21931).

★

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 20 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado la primera subasta pública de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393 de 1984, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra CETESA.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-Servirá de tipo de licitación el de la valoración que se expresa de los bienes a subastar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha valoración, la que podrá hacerse en calidad de veder a terceros.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1.º Local comercial en planta baja del edificio en Granada, formando parte del bloque primero

del grupo «Cetes», en Zaidín, con espalda mirando al norte, que es la calle prolongación de Banderas de Castilla, con entrada con calle particular, que separa este bloque del conocido como segundo. Siendo la superficie construida de 643 metros 19 centímetros cuadrados. Valorada en 1.489.000 pesetas.

2.º Piso segundo, tipo B, situado en la planta tercera del edificio bloque primero, del grupo «Cetes», segunda de pisos, letra A, destinado a vivienda, con superficie construida de 86 metros 6 decímetros cuadrados y útil 69 metros 43 decímetros cuadrados. Valorado en 260.500 pesetas.

3.º Local comercial situado, en la planta baja del edificio en Granada, formando parte del bloque segundo del grupo referido, con su espalda mirando al norte, que es la calle particular sin nombre que separa este bloque de otro que es el primero, con superficie construida de 643 metros 19 centímetros cuadrados. Valorado en 1.419.500 pesetas.

4.º Local comercial situado en la planta baja del edificio en Granada, formando parte del bloque tercero del grupo indicado, mirando al norte, que es la calle particular sin nombre que separa este bloque de otro que es el bloque segundo, la puerta de entrada la tiene en prolongación de la calle Fiel Infantería, con superficie construida de 643 metros 19 decímetros cuadrados. Valorado en 1.489.500 pesetas.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.-El Secretario.-2.980-A (21932).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.339/1981, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Juan Miguel Pérez Casero y doña Carmen Jiménez Espejo.

Primera subasta: Día 20 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Finca registral número 5.586 de Alhama de Granada. Solar de plaza Duque de Mandas, de 280 metros cuadrados, sobre el cual hay construida una estación de servicio o gasolinera, de la cual existe escritura de obra nueva, aunque no este registrada. Ha sido valorada en 15.000.000 de pesetas.

2.º Finca registral número 152 duplicada, en Alhama de Granada. Cuarta parte indivisa de

casa en plaza del Generalísimo, con 500 metros cuadrados. Ha sido valorada en 1.300.000 pesetas.

3.º Finca registral número 6.150, en Alhama de Granada. Vivienda C, izquierda, primera planta, de edificio en plaza Duque de Mandas, número 2, de 88,63 metros cuadrados construidos y 69,79 metros cuadrados útiles. Ha sido valorada en 1.600.000 pesetas.

4.º Finca registral número 6.141, en Alhama de Granada. Una dieciseisava parte de planta sótano de 317,50 metros cuadrados, en plaza Duque de Mandas, número 2. Ha sido valorada en 200.000 pesetas.

5.º Finca registral número 7.502 de Alhama de Granada. Planta sótano de casa situada en calle Queipo de Llano, número 2, de 321,90 metros cuadrados útiles, con salida por calle La Cruz o Alta. Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

6.º Finca registral número 17.743 de Granada. Piso vivienda tercero, C, situado en la calle Recogidas, número 31, de esta ciudad, en planta quinta, a partir de la rasante de la calle, con superficie construida de 100 metros 3 decímetros cuadrados. Ha sido valorada en 4.500.000 pesetas.

7.º Finca registral número 6.680 de Alhama de Granada, primera planta del edificio situado en calle Enciso, número 19, de esta ciudad, con 132 metros cuadrados. Ha sido valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.693-C (22305).

HOSPITALET

Edictos

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Villalba Rodríguez, por medio del presente.

Se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 4. Comprende la vivienda 2.ª del primer piso, de la casa con frente a la calle Prat de la Riba y esquina a la calle Nueva, hoy número 118, de San Vicente del Hort, con acceso por vestíbulo, escalera y ascensor, por la calle Nueva; ocupa una superficie de 70 metros 96 decímetros cuadrados, consta de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, cuarto de armarios y galería con lavadero. Lindante: frente, calle de Prat de la Riba; derecha entrando, vivienda 1.ª de la

misma planta y rellano de la escalera: izquierda, resto de la finca de don Agustín Casasampere Vidal y parte con patio de servicio mancomunado con los predios contiguos, y espalda, dicho patio y finca continua de don Agustín Casasampere y vivienda y apartamento de «Sael, Sociedad Anónima». Cuota de participación de 6.38 por 100.

Hospitalet, 4 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.725-C (22320).

★

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 213 de 1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Guillermo Cortés Naranjo y doña María del Carmen Martín López.

Se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad de Hospitalet, el día 16 de mayo próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.000.000 de pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 12.-Piso 3.º, puerta 1.ª, sito en la 3.ª planta alta de la calle San Juan Bosco, número 131, de San Baudilio, destinado a vivienda, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, de superficie útil aproximada 58 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda 4.ª de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, suelo finca de doña Elvira Viñals Puig; izquierda, patio de luces, rellano y caja de escalera y vivienda 2.ª de la misma planta, y fondo, suelo finca de don Pedro Estruch Mas y don Pedro Dosens Muns. Cuota de 2.62 por 100.

Inscrita al tomo 686, libro 268 de San Baudilio, folio 169, finca número 22.526.

Dado en Hospitalet a 14 de marzo de 1985.-El Secretario judicial.-2.916-A (21527).

HUELVA

Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 74/1984,

a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Gonzalo Gómez Viera, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 20 de mayo de 1985, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1985, y hora de las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1985, y hora de las diez de la mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Relación de bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Piso bajo en la calle Chile, número 21, de Cartaya, con una superficie de 92.68 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, lavadero y patio de luces de 28.82 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, zaguán, escalera para piso alto y Manuel Morano Domínguez; izquierda, Rafael Hurtado, y espalda, Antonio Rita Maestre. Con entrada por la calle Chile. Inscrita al tomo 1.097, libro 84 de Cartaya, folio 159, finca 6.015, anotación B.

Tiene un valor de 2.250.000 pesetas.

2. Urbana. Piso alto en calle Chile, número 21, de Cartaya, con una superficie construida de 92.68 metros cuadrados, y útil de 60.92 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, terraza de 4.1 metros cuadrados y una escalera para azotea. Linda: Derecha, entrando, Manuel Morano Domínguez; izquierda, Rafael Hurtado y vacío de patio de luces; espalda, el mismo vacío y Antonio Rita Maestre. Tiene acceso a la calle Chile por escalera sita a la derecha del piso bajo. Inscrita al tomo 1.097, libro 84 de Cartaya, folio 162, finca 6.016, anotación A.

Tiene un valor de 2.050.000 pesetas.

3. Urbana. Solar sito en Cartaya, en el sitio «Pocito de los Carneros», hoy día una barriada, en la que se encuentran las dos fincas anteriores; mide 8 metros de frente y 16 metros de fondo, con una superficie de 128 metros cuadrados; se encuentra cercado y dedicado a garaje-aparcamiento. Situado en la plaza de México, sin número, de Cartaya. Linda: Derecha, entrando, calle enclavada en la finca matriz denominada «Uruguay»; izquierda, Nicolás González Pérez, y espalda, Francisco González Peráñez.

Tiene un valor de 1.024.000 pesetas.

4. Rústica. En el sitio «Valle de la Horca», de Cartaya, con una superficie de 6.460 metros cuadrados. Sobre ella se levanta un edificio de planta baja, con frente de cuerpo cúbico dedicado

a exposición para venta de automóviles y adosadas detrás, y entre ellas, dos naves a dos aguas en su eubierria, para talleres, con 1.608 metros cuadrados de oficina y resto de nave. Linda: Norte, camino de Valdeurique; sur, carretera de Huelva-Ayamonte y Rafael Román Andújar; este, resto de finca matriz y Rafael Román Andújar; oeste, Antonio Ramblado y Juan Cruz.

Tiene un valor de 16.080.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.-El Secretario.-1.911-3 (21552).

★

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 88 de 1983 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra la Entidad «Sociedad Anónima de Industriales Panaderos» (SAIPAN), se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 20 de mayo de 1985 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1985, y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1985 y hora de las doce de la mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Relación de bienes que se sacan a subasta

Como propiedad de SAIPAN:

Rústica. Suerte de tierra de 8.074 metros 15 decímetros cuadrados, al sitio de «Las Cojas» y «Bellavista», término municipal de Aljaraque, en la que existe una industria panadera en una nave de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Aljaraque, general de Huelva a Punta Umbria; sur, anarisma; este, carretera de Huelva a Punta Umbria; y Oeste, doña Carmen Aleman Maestre. Inscrita al tomo 1.777, folio 33 y siguientes, finca número 2.146, 29.075.000 pesetas.

Como de don José Orozco Gómez y dona Pilar Contreras Monsa:

Urbana. Suerte de tierra a los sitios «Monte Candelario», «Arroyo del Acebuche» o «Palmar de Rincón», que tiene una cabida de una hectárea 83 áreas 10 centiáreas, en la que existe construido un chalet de unos 500 metros cuadrados. Linda:

Norte y sur, don Agustín Álvarez Quintero; este, camino de Montija, y oeste, arroyo del Monte. Inscrita al tomo 912, folio 115, línea número 25.127, 28.250.000 pesetas.

Como de don Manuel López Romero y doña Rita Mendel de los Reyes:

Urbana. Parcela de terreno en la «Dehesa de San Miguel», en «El Rompido», término municipal de Cartaya, con una superficie de 500 metros cuadrados y sobre la que existe construido un chalet. Linda: Norte, carretera de El Rompido a Punta Umbria; sur, urbanizadora «Las Vegas», «El Rompido, Sociedad Anónima»; este, don Manuel Sánchez Gamero, y oeste, camino a playa o Río Piedra. Inscrito al tomo 1.121, folio 232, línea número 6.123, 15.600.000 pesetas.

Como de don Teodoro Leandres Pérez y doña Amelia Calero González:

Urbana. Piso bajo derecha de la casa en calle G. Franco, número 14, de Gibralfaro, con una superficie útil de 111 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, cuarto de costura, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de aseo y terraza de servicio. Linda: Derecha e izquierda, pisos de la misma casa, y espalda, resto del solar de construcción. Inscrito al tomo 895, folio 179, línea número 10.166, 2.775.000 pesetas.

Urbana. Local bajo izquierda de la casa en Gibralfaro, calle G. Franco, número 14, con una superficie útil de 111 metros cuadrados, que consta de una sola nave, con entrada independiente desde la calle. Linda: Derecha, piso bajo derecha; izquierda, grupo escolar «Nuestra Señora de Belén», y espalda, resto del solar. Inscrito al tomo 895, folio 182, línea número 10.167, 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso tercero izquierda de la casa en la calle G. Franco, número 14, de Gibralfaro, con una superficie útil de 116 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo y terraza de servicio. Linda: Derecha e izquierda, piso de la misma casa, y espalda, resto de solar de su construcción. Inscrito al tomo 895, folio 212, línea número 10.177, 2.900.000 pesetas.

Urbana. Piso tercero izquierda bis de la casa en Gibralfaro, calle G. Franco, número 14, con una superficie útil de 116 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo y terraza de servicio. Linda: Derecha, piso de la misma casa; izquierda, grupo escolar «Nuestra Señora de Belén», y espalda, resto del solar de su construcción. Inscrito al tomo 895, folio 218, línea número 10.179, 2.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de febrero de 1985.—El Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.908-3 (21549).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 557/1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra finca especialmente hipotecada por don José Galán Arellano, cuya finca que al final se describirá he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de mayo de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate es el de 1.043.699,75 pesetas, correspondiendo al 75 por 100 de la primera fijada al efecto en la anterior escritura de préstamo, no admitiéndose posturas

que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse con la cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número treinta y ocho.—Vivienda D en planta novena, en el bloque número tres. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Linda: Al frente, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y zona porticada; izquierda, hueco de ascensor y piso C de esta planta, y fondo, bloque cuatro. Mide una superficie útil de 80 metros 6 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 45 decímetros cuadrados.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—4.393-C (21102).

★

Don Javier María Casas Estevez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado al número 217/1984-D, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra «Vinícola Cordobesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate es el de 10.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, local comercial en planta semisótano del edificio situado en la ciudad de Málaga, que tiene su frente con la calle Los Aguacates, por donde le corresponde el número 2, tiene su acceso por la fachada posterior del edificio, o sea, por la calle Francisco Correa, con una superficie de 584 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad al tomo 1.003, folio 40, finca 23.203, inscripción segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estevez.—El Secretario.—5.253-C (24493).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Ángel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 641 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rafael Tubio Hernández y su esposa, doña Lucía Varela Pose, vecinos de esta ciudad, calle de la Barrera, 5, tercero, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 7.912.800 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Término municipal de Arteijo, parroquia de Santa María de Pastoriza.—Monte llamado «Regas», de cabida 44 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, monte de José Parada; sur, vallado de monte llamado «Sande»; este, más de Concepción Patiño, y oeste, más de Ramón Patiño. Se sirve por el lado norte, de doña Concepción Patiño, prestándola por el mismo viento a los de don Ramón y don José Patiño.»

Dado en La Coruña 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—1.841-3 (20653).

★

Don Juan Ángel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 105 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Álvarez contra don Raul Mourino Agra y su esposa doña María Visitación Cajide Blanco, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Urbana.—Edificio sito en la villa y municipio de Cruces, de planta baja destinada a local de negocio y portal de entrada, y dos pisos altos dedicados a viviendas, una por planta, distribuidas en varios departamentos. Ocupa esta edificación 110 metros cuadrados. Adosado al edificio anterior por su espalda, una nave industrial de planta baja que ocupa 176 metros cuadrados. Ambas edificaciones unidas entre sí, forman un conjunto: cuyo solar mide 286 metros cuadrados, y linda: Frente, o norte, en línea de 11 metros, carretera de Lalin a Puente San Justo; derecha, entando u oeste, José López Pérez; izquierda, o este, Ramón Salgado, y por el fondo o sur, Carmen González y Celso Alonso Castro.

Dado en La Coruña a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.801-3 (20444).

LÉRIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 477/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Cándido Ruiz Pueyo y Emilia Prieto Alonso, con domicilio en Pda. Torres de Sanuy, Torre Sucre, y en la actualidad en ignorado paradero, doña Emilia Prieto Alonso y el fallecido don Cándido Ruiz Pueyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno, sita en el término de Lérida, Pda. Torres de Sanuy, de superficie 54 áreas, equivalentes a 142.992 palmos cuadrados, que linda: Norte, Manuel Altes; sur, Sebastián Montayola; este, camino particular, y oeste, camino público. Sobre la cual hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, de superficie total construida de 137,10 metros cuadrados, de los cuales 107,10 corresponden a la vivienda y 30 a almacén-garaje, consta la vivienda de diversas dependencias y en clave de la finca existente aparte una piscina de 88 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.295 del Archivo, libro 687 de Lérida, folio 133, finca 52.201.

Tipo de tasación: Seis millones trescientas sesenta mil (6.360.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en el Palacio de Justicia el día 14 del próximo mes de mayo, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.549-C (21751).

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.757/1983, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Ferré Ojeda, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública, y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 28 de mayo de 1985, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de setecientos setenta mil quinientas noventa y cinco (770.595) pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca hipotecada

129.—Entidad número 3. Vivienda piso bajo, puerta C, escalera I, en planta baja, del bloque L, o edificio sito en término de Mataró, sitio conocido por polígono Espartero, con frente a la calle de San Cucufate y a otra sin salida. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 91 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta B, de su misma planta y escalera; derecha, patio, rellano de su escalera y vivienda puerta D, de su misma planta y escalera; izquierda, zona de expansión de los habitantes del inmueble, en proyección vertical, y fondo, vivienda, puerta B, en la misma planta, escalera 2 y patio. Cuota del 2.2502 por 100.

Quedo respondiendo de 539.000 pesetas de capital, de sus intereses de tres años, al 7,5 por 100 anual y de un 20 por 100 del capital del préstamo para pago de la prima del Seguro de Incendios, intereses de demora, costas y gastos, entre otras responsabilidades. Valorándose a efectos de subasta en 770.595 pesetas.

Es propiedad de don Jesús Ferré Ojeda, cuyo domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos quedó señalado en Mataró (Barcelona), bloque Espartero, calle San Cucufate, bloque F, escalera I, bajo C.

Fue inscrita la reclamada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo

1.886, libro 669 de Mataró, folio 173, finca 32.434, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.818-C (18847).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 720 de 1984 por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima», contra «Edificios Seida, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 71.125.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Local comercial de la casa en Madrid, señalada con el número 84, antes 86, del paseo de la Castellana, situado en la planta baja del edificio; ocupa una superficie de 509 metros 47 decímetros cuadrados. Dispone de tres aseos con ducha, urinarios y lavabos, así como de cinco lucernarios. Participa en el solar, en los demás elementos comunes del inmueble, entre los que figura el garaje, y en los gastos comunes en la proporción de 15,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 44, libro 217, finca número 5.386 de la sección 1.^a (antes finca número 20.433 de la sección 2.^a, obrante al folio 75 del libro 906 del archivo, del Registro de la Propiedad número 6, inscripción primera).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.905-3 (21546).

★

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo suma-

no, que se tramitan bajo el número 1149/1983, promovidos por la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Fidel Pajares Bermejo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Edificio número 21.—Situado en el polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), 20.—Piso primero, letra D, situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 78,87 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A; e izquierda, entrando, vivienda letra D. Se le asigna una participación de 2,95 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.924, libro 740, folio 64, finca número 54.157, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.498-C (21534).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.037/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Leopoldo Fernández Valbuena Alexandro y doña María Purificación Sánchez Abril, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describirá a continuación inscrita a favor de «Superation, Sociedad Anónima».

Se ha señalado para el remate el día 13 de mayo del año en curso, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto, la cantidad de 72.150 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso segundo, letra A, situado en planta segunda de la casa número 1 del núcleo V del conjunto denominado «Villa Yuventus II», en término municipal de Parla, situado en planta segunda; que ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados, y está compuesto por distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, con piso B; este, pasillo o descansillo, caja de escalera y patio de luces; sur, patio de luces y piso B de la casa número 6, y oeste, vuelo sobre la finca matriz. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del 0,82 por 100. Inscrita en la hipoteca en el tomo 1.015, libro 125, folio 67, finca 9.664, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.480-C (21465).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 12 de 1981-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.534.656 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez: término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Torrejón de Ardoz, bloque E-1, calle de Lisboa, número 13:

«9.—Piso segundo, letra A, de la casa número 13 de la calle de Lisboa, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie habitable de 57,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, piso letra D; por la derecha, con piso letra B; por el fondo, con calle de Atenas, e izquierda, con resto de finca matriz. Cuota: 5,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, ahora de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.185, libro 242, folio 142, finca 19.090, inscripción segunda.»

«13.—Piso tercero, letra A, de la casa número 13 de la calle de Lisboa, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie habitable de 57,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, piso letra D; por la derecha, con piso letra B; por el fondo, con calle de Atenas, e izquierda, con resto de finca matriz. Cuota: 5,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.185, libro 242, folio 154, finca 19.098, inscripción segunda.»

«17.—Piso cuarto, letra A, de la casa número 13 de la calle de Lisboa, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie habitable de 57,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, piso letra D; por la derecha, con piso letra B; por el fondo, con calle de Atenas, e izquierda, con resto de finca matriz. Cuota: 5,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.185, libro 242, folio 166, finca 19.106, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 2, de esta capital, planta segunda, se señala el día 20 de mayo próximo y hora de las

diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo de la subasta la suma de 1.040.000 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guetbenz Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.061-C (19820).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.886/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valeriano Collado Rodríguez y doña María de los Angeles Martín Morali, sobre reclamación de un préstamo hipotecario con garantía sobre la finca que después se dirá, de la que son actuales dueños los esposos don Emilio López Carmona y doña Ana María Polvoreda Pascual, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Seis. Vivienda A, de la segunda planta alta de la casa señalada con la letra A, del número 19 de la calle de Isabel II, de Parla, que mide 68 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendadero, baño, vestíbulo y pasillo. Tiene además una terraza. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, con Vivienda letra D, de la misma planta y con el patio lateral izquierdo; derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta, e izquierda y fondo, con resto de la finca destinado a zona verde. Cuota: 5 enteros 30 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.270, libro 231, folio 211, finca 17.995.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 696.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastan-

te la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1985, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.039-C (19798).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.197/1984 FL, a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), contra don Eusebio Ferrer Gutiérrez y doña Encarnación Sánchez Puebla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Piso 1.º, letra B, sito en la 1.ª planta del edificio «Lugo», que forma parte del bloque denominado «Galicia», dentro del nuevo Parque Obasa, en Torrejón de Ardoz, con una superficie de 75,15 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 158, del tomo 2.069 del Archivo, libro 211 de Torrejón de Ardoz, finca 15.780, inscripción cuarta, de fecha 18 de mayo de 1983.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.843-3 (20655).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Viana Zorzano y doña Carmen Valerio Sáez,

número 1.500/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 20 de mayo próximo.

Tipo: Cantidad de 1.440.000 pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Fincas, en síntesis:

Urbana número 3. Vivienda sita en planta primera elevada de un edificio sito en Mendavia, en la calle Primicia, número 3. Con acceso desde esta, a través de puerta, zaguán y escalera. Tiene una superficie de 98 metros y 44 decímetros cuadrados construidos y consta de comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y dos armarios empotrados. Inscrita al tomo 2.285, libro 83, folio 60, finca 7.729.

Urbana número 4. Vivienda sita en la planta segunda elevada de un edificio sito en Mendavia, en la calle Primicia, número 3, con acceso desde esta a través de puerta, zaguán y escalera. Ocupa una superficie de 98 metros con 44 decímetros cuadrados construidos. Consta de cuarto de baño, cuatro habitaciones, una de ellas con armario empotrado. En esta planta, y con ella esta vivienda, la fachada principal y la posterior, tiene un balcón de igual longitud que la fachada. Inscrita al tomo 2.285, libro 83, folio 62, finca 7.730.

Dado en Madrid, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.913-3 (21554).

★

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hacer saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.854/1983-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Domínguez Mayas, contra «Galvanizados Cantabria, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá; señalándose para el acto del remate el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid; advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Astillero del barrio de la Industria y Mies de Muñoz, parcela señalada con el número 4, que mide 506 metros con 63 decímetros cuadrados.

Sobre dichos terrenos se ha edificado una nave industrial de una sola planta, señalada con el número 4, sita en Astillero, barrio de la Industria y Mies de Muñoz, de 532 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 81 de Ayuntamiento de Astillero, folio 73, finca número 8.107, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 20.640.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—1.910-3 (21551).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de esta capital.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 852 del año 1983-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo de tasación para la primera subasta, la suma de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente el 30 por 100 de dicha cantidad, deberán consignarlo en metálico, talón del Banco de España o resguardo de la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma ya expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble que es objeto de subasta: Local comercial, digo, derecha, hoy tienda de ortopedia, situado en la planta baja de la casa número 8 actual, 4 antiguo de la calle de Mira el Sol, con vuelta a la calle de Santiago Verde, de Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con calle Mira el Sol a la que tiene dos huecos de entrada; izquierda, entrando, con portal, pasillo de distribución, patio central y piso letra B de su misma planta; derecha, calle de

Santiago el Verde, a la que tiene cuatro huecos, uno de entrada, y fondo, con el citado piso letra B de su misma planta. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros 50 decímetros cuadrados. A este local le corresponde un sótano situado debajo del local propiamente dicho y que se comunica con su escalera privada con una superficie aproximada de 32 metros cuadrados. Cuota, 8 enteros 27 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, en el tomo 452 del Archivo, libro número 369, de la sección segunda, folio 1, finca número 18.778, inscripción segunda.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez. Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.837-3 (20649).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.111/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Alfonso Domínguez García y Rosario Domínguez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.170.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Vivienda 38. Piso letra B de la planta décima del edificio denominado «Torre 17», en la calle aún sin nombre. Que forma parte del núcleo residencial Ciudad de los Condes Rochelambert, de Sevilla. Mirando desde la calle Gobierno; linta: Por la derecha, con letra A de esta misma planta; por la izquierda, con letra de la «Torre 16»; por el fondo, con piso letra C de igual planta y caja de ascensores, y por el frente, con la zona verde próxima a la de aparcamiento del bloque 10. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 94,42 metros cuadrados. Su coeficiente, en relación a la casa total, es de 2,52 por 100.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.904-3 (21545).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid,

en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1391/1983, FL, a instancia del Procurador señor Pintoira en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra «Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso primero, letra B: del bloque 149, de la Urbanización denominada «La Luna», en término municipal de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho pueblo, al tomo 743, libro 676, folio 193, finca número 58.254, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.275.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Si por causa ajena a este Juzgado se suspendiese la subasta, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y Sala de Audiencia.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.481-C (21466).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 783/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Majadahonda, Sociedad Anónima», en los que se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 16 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 850.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se cita

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Morata de Tajuña, número 2. Piso primero, letra D, situado en planta primera, sin contar la baja, del edificio en Torrejón de Ardoz, carretera de Torrejón de Ardoz a Loeches, correspondiéndole el número 38 de policía. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 75,6 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: frente, según se entra, con rellano, piso C y patio; derecha, entrando, con piso A y rellano; izquierda, con patio y bloque 3, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz. Tiene asignada una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.131, libro 228, folio 17, finca número 15.531, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.059-C (19818).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el remate el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Será el tipo de subasta la cantidad de 714.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura préstamo.

Segunda.—Que no serán admitidas posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad.

Finca embargada

Vivienda bajo letra A, o número 1, en calle Gerardo Martín, Las Lomas, bloque 59, de Móstoles. Situada en planta baja del edificio. Consta de «hall» de entrada, comedor-cuarto, tres dormitorios, cocina, baño tendadero y pasillo. Ocupa una superficie aproximada cubierta de 133 metros cuadrados más dos metros cuadrados de superficie descubierta, destinada a tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con patio exterior izquierdo de la finca, al que tiene el tendadero; y medianería izquierda de esta finca; por la izquierda, con

portal de la casa, por el fondo, con terreno de esta finca, donde está la fachada principal a la que tiene tres ventanas, y por el frente, con patio exterior, izquierdo de esta casa al que tiene un hueco, con piso letra B de la planta, hueco de escalera y pasillo de acceso a la misma, por donde tiene su entrada. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 4 enteros 58 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 2.599, libro 318, folio 232, finca número 28.279.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.422-C (21412).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial-sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Concepción Gómez León y su esposa doña Ramona Cañaveras Sevilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que se subasta

«Finca número nueve.—Vivienda segunda, letra A, del edificio construido sobre la parcela número 11, bloque número 14, procedente de la finca resultante por agrupación de las fincas números 401, 8.175 y 10.166, del Registro de la Propiedad de Getafe, en terreno municipal de Fuenlabrada (Madrid). Está situada en la segunda planta del edificio en que radica y dispone de una puerta de acceso situado en primer lugar en la derecha, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 69,93 metros cuadrados; y una superficie construida aproximada de 87,70 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con el patio situado en la línea de fachada lateral izquierda del edificio y con dicha línea de fachada; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta y con el hueco de la escalera, y por el frente, con el hueco de escalera con la meseta con la vivienda letra D, de esta misma planta y con el mencionado patio de fachada. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero, estando

dotado además de una terraza situada en la fachada principal del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el total valor del inmueble de 2,77 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.144, libro 379 de Fuenlabrada, finca registral número 31.892, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.840-3 (20652).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.333/1984-S, procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Alfonso Manuel Rodríguez Dupra y doña Carmen Sánchez Arce, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En San Fernando de Henares (Madrid), en el edificio número 22, situado en la calle Huerta y la CN-202, a Mejorada del Campo, punto kilométrico 0,500, en el término municipal de San Fernando de Henares, hoy calle Solares, número 7.

Finca número 9 de orden de división, piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes habitaciones, compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 21. Cuota: Se le asigna una participación de 1,82 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque y otra de 11,75 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa número 22 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2.859, libro 90 de San Fernando de Henares, folio 85, finca 6.266, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.366-C (20942).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría Feijoo Heredia, contra don Cipriano Hernández Martín y doña María de los Angeles Carrasco Cebedo, señalados con el número 834-G de 1984, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de tasación y término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda número 1, en realidad letra D, situada en la izquierda de la escalera en la planta tercera de la casa número 62 de la avenida de América, antes número 2 del bloque B-10 del parque de las Avenidas, de esta capital. Dicha vivienda está señalada con el número 19 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 125,57 metros cuadrados. Linda: Por el frente, al oeste, con patio y escalera; por la derecha, al sur, con vivienda número 3, en realidad letra C de la propia planta; por la izquierda, al norte, con patio y casa número 1 del bloque, señalada con el número 60 de la avenida de América, y por el fondo, al este, con zona de paso que separa este bloque del B-9. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.306 moderno, folio 21, finca número 43.918, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 17 de mayo del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguiente sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1985.—4.377-C (21009).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 369/1984-S, procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Inocenta Blázquez Calvo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 525.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Fuenlabrada, Conjunto residencial «El Molino», bloque 1, portal 4.

Número 46.—Vivienda segunda, letra C, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con patio de luces y con la vivienda segunda, letra D, del portal número 4; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz y zona verde para la piscina y parque infantil; por la izquierda, con la vivienda segunda, letra B, del portal número 4, y por el fondo, con resto de la finca matriz y zona verde para la piscina y parque infantil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas en el lindero del fondo. Ocupa la superficie útil de 55,20 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,26 por 100 y en el portal por el que tiene su entrada de 5,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.190, libro 293, folio 1, finca 19.805, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.060-C (19819).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 352/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, contra don Juan Bernardino Madrid y doña María del Pilar Velasco de la Vieja, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.957,500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares-Madrid, Edificio número 16, hoy calle La Gardenia, sin número. Piso bajo, letra A, situado en la planta baja, superficie 56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.321, libro 188, sección 1.ª, folio 12, finca registral 4.395, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.391-C (21100).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.510 de 1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Hijos de Cándido Germán Esteban», con domicilio en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina y reclamación de 7.000.000 de pesetas de crédito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por segunda vez, en término de quince días, la finca que después se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día 17 de mayo próximo, a las once horas, la que se llevará a cabo, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en plaza de Castilla, y en el Juzgado de Primera Instancia de Palencia, sito en dicha capital, según las condiciones que a continuación se expresan:

Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 24.000.000 de pesetas, una vez rebajada el 25 por 100 del de escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y la forma ya dicha la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Palencia, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos (artículo 34, Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1.510, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35, Ley de 2 de diciembre de 1872).

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (artículo 1.496, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Novena.—La descripción de la finca es la siguiente:

En Palencia: Conjunto de naves industriales en la carretera de Santander, hoy señaladas con el número 51. Conjunto de naves industriales, sito en el pago de la carretera de Santander, de superficie 1 hectárea y 50 áreas, que linda: Al norte, sur y oeste, con porción segregada, y por el este, con carretera de Santander. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma existe una tejería mecánica que contiene los siguientes edificios:

A) Casa habitación del encargado de la fábrica en el piso principal, secaderos de alfarería en el principal y segundo y paso de comunicación en el bajo.

B) Casa fuera de la fábrica que habita el maestro carpintero.

C) Tierra o finca que comprende el terraplén de la vía.

D) Horno antiguo, sin cámaras de cocción, con pisos, secaderos, chimeneas y taller de carpintería.

E) Horno contiguo número 1, con sus pisos secaderos y chimeneas.

F) Otro idem número 2, con sus pisos secaderos y chimeneas.

G) Taller de fabricación de productos ordinarios con pisos y secaderos.

H) Taller de fabricación de productos presentados.

I) Fábrica de gres, con tres hornos chimeneas y dependencias inmediatas.

J) Taller de fabricación, destino de reparación de maquinarias.

K), Cerca de cerramiento de los terrenos fábrica y solares.

L) Pabellón a la carretera destinado al almacén de alfarería.

M) Garaje y los almacenes para ladrillo y baldosas.

N) Alfarería, Edificio lateral de horno antiguo con planta baja, para depósito de materiales, con primer piso destinado a taller de alfarería y segundo piso a secaderos de baldosas.

O) Cubierto que comprende los depósitos de polvo molinos y locales para preparar tierra, destinados a fabricar baldosines y baldosas.

P) Cabina para el nuevo transformador.

Q) Cubierto de dos naves destinado a secaderos.

R) Edificio destinado a carboneras para el gres.

S) Cubierto para baldosas cocidas, adosadas al horno número 1.

T) Dos cubiertos en línea recta, destinados a una maquinaria vieja, productos fines y otros afectos.

U) Vía de comunicación entre la fábrica y los barredos, postes de terraplenes y material fijo y móvil.

V) Chimenea de la maquinaria de vapor.

W) Departamento destinado a retretes y depósitos de grasa.

X) Casita para el Portero de la fábrica.

Y) Edificio para el despacho de la dependencia de ventas.

Z) Dos pabellones con laboratorios y vivienda sin habitar.

En los edificios anteriormente descritos se halla instalada la maquinaria, transmisiones, moldes, muebles y utillaje necesarios para el fin a que se destina.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.853, libro 431, folio 202, finca 8.708, inscripción undécima.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.838-3 (20650).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605 de 1984, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima» (INDISA) sobre secuestro y posesión interina de una finca a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y tipo pactado la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla que corresponda el día 14 de mayo próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», y «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 800.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que al ser la subasta doble y simultáneamente, si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala segunda subasta, por igual término con la rebaja del 25 por 100, en las mismas condiciones que la anterior, el día 4 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Para el supuesto que no hubiere postores para en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y condiciones que las anteriores y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

En Sevilla, Urbana.—Número 38, piso tipo dos-B, que es el derecha anterior, mirando a la

fachada principal orientada al oeste de la planta décima del edificio, en la unidad residencial «Santa Aurelia», señalado con el número 6 de la plaza Angel Ripoll. Ocupa una superficie total construida de 80 metros 5 decímetros cuadrados distribuidos en diversas habitaciones y servicios y cuya descripción completa consta en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al tomo 882, libro 812, sección tercera, folio 52, finca número 56.220, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.949-3 (22227).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 855/1984, instado por Caja Postal de Ahorros, contra María Mercedes Aranda Heredia y Antonio Santos Villagarcía, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.278.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es:

Piso bajo, letra B, del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle de Duquesa de Badajoz, número 20. Está situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 68,15 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda, por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar, y, además, al frente, meseta de planta, huecos de ascensores y vivienda, letra A, y derecha, entrando, vivienda, letra C, y hueco de ascensores. Se le asigna una participación del 2,40 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.592, libro 17, sección primera, folio 67, finca registral número 1.445, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.800-3 (20443).

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promotora Sayre, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 14 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setenta mil (3.070.000) pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de la subasta

En Leganés (Madrid), calle Fátima, sin número, bloque 10, en el barrio de la Fortuna:

Ciento treinta y tres.—Piso primero D del tipo X, con una superficie construida de 106,29 metros cuadrados, y útil de 83,86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, paso y cocina con tendedero. Linda: Entrando al mismo, frente, caja de la escalera, piso segundo A y además, piso primero A, ambos del mismo bloque, y patio abierto; derecha, medianería con bloque número 9 y patio abierto; izquierda, piso primero C y además, piso segundo C, ambos del mismo bloque, y fondo, fachada este del edificio. Es anejo el trastero número 4, con una superficie construida de 19,80 metros cuadrados, y útil de 15,20 metros cuadrados, y está situado en la planta baja. Cuota en relación al bloque de 7,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.622, libro 760, folio 181, finca número 57.792, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Argal.—El Secretario.—4.420-C (21410).

★

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 932-A/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco de Guinae y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra la Entidad «Gepcone, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, tipo de la primera subasta, las fincas hipotecadas y perseguidas en este procedimiento siguientes:

Primera.—Local comercial, destinado a hotel, que comprende parte de las plantas de sótano, baja y primera a la quinta, ambas inclusive, y ático. Tiene una superficie total de 2.467 metros cuadrados. Ubicado en avenida del Rey Santo, número 6, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.349, libro 569, folio 201, finca número 31.390.»

Segunda.—Local comercial, destinado a hotel, que comprende parte de las plantas baja y primera a la quinta, ambas inclusive. Tiene una superficie total de 3.640 metros cuadrados. Ubicado en avenida del Rey Santo, número 6, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.349, libro 569, folio 204, finca número 31.391.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 40.770.000 pesetas, para la primera de dichas fincas, y el de 51.030.000 pesetas, para la segunda, 75 por 100 de los que sirvieron para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Vegas.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.216-C (20345).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, autos 225/84-A, contra «Constructora de Pisos y Pavimentos, S. A.» y doña María Irene Garayalde Galiano, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de los inmuebles, especialmente hipotecados, propiedad de las demandadas, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 14 de mayo de 1985, a las cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo

de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Fincas o inmuebles objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), polígono 6, parcela 62-B, edificio 13.

Como propiedad de «Constructora de Pisos y Pavimentos, S. A.» Número 5. Piso segundo, letra A, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 13 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, escalera, meseta de planta, vivienda letra B de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra D de su misma planta, y fondo e izquierda, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de 2 enteros 52 centésimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 383, libro 265, finca 20.617, inscripción segunda.

Y como propiedad de doña María Irene Garayalde Galiano: Piso tercero letra C, situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 y 13 metros y 32 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra D de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz y edificio número 14, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de 2 enteros 56 centésimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid) al tomo 383, libro 237, finca número 20.629, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—5.189-C (24490).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, autos 1.279/83-A, contra «Promotora Reyes Magos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de demanda, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

Uno. Sótano de la casa 1, 2, 3 y 4 del núcleo VIII, en término de Parla (Madrid), al sitio

denominado Villa Yvventus II, antes llamado Santana o Buenavista. Comprende la total superficie de los dos bloques paralelos en los que se encuentran las casas 1, 2, 3, 4 y la zona intermedia entre dichos bloques, en total hace una superficie de 1.811 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Valladolid; sur, resto de la finca matriz; este, calle de Guadalajara, y oeste, calle en proyecto. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 8,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.362, libro 199, folio 78, finca número 15.255.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—4.690-C (22303).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.785 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Explotaciones y Exportaciones de Minerales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de mayo de 1985 próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.467.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, por lotes separados, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Getafe (Madrid):
Calle Pasaje, 3.

Finca número 29.—Piso tercero A, del edificio sito en Getafe (Madrid), entre las calles Villaverde, Pasaje y Vinagre. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la de sótano del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios y cocina con tendedero y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros con 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con el piso B de la misma planta; izquierda, con patio de luces y piso A del portal número 1 de la calle Pasaje, y fondo, con patio de luces.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de 0,934 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.441, libro 550, folio 13, finca número 40.501, inscripción segunda.

Calle Villaverde 35.

Finca número 72.-Piso tercero C del edificio sito en Getafe (Madrid), entre las calles Villaverde, Pasaje y Vinagre. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la de sótano del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 176 metros con 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, hueco de la misma y finca de don Manuel Rodríguez; derecha, entrando, con el piso B de la misma planta, finca de don Daniel Gómez y calle Villaverde; izquierda, con patio de jueces y pisos A y C del portal 1, de la calle Pasaje, y fondo, con la calle Pasaje.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de 1.653 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.441, libro 550, folio 142, finca número 40.587, inscripción segunda.

Y para su general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.405-C (21591).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.355 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de mayo de 1985 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.158.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Torrejón de Ardoz, calle Silioso, parque Cataluna, casa 12.

14.-Piso tercero, letra B, situado en la quinta planta en orden de construcción, del edificio o casa número 12 del parque de Cataluna, en Torrejón de Ardoz. Su superficie ocupa una superficie construida aproximada de 146,82 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de

baño, vestíbulo, terraza posterior y lateral derecha, Linda: Frente, pasillo, hueco de ascensores y patio letra C de esta misma planta y escalera derecha, entrando, y fondo, acera y zona ajardinada, e izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, también comunes, de 1.277 por 100.»

Figura inscrita la finca que ha sido hasta ahora objeto de descripción, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.547, libro 389, folio 124, finca número 22.720, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.421-C (21411).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.920 de 1981-H, se siguen autos ejecutivos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marino, don Félix y don Alejandro López Sánchez, sobre reclamación de cantidad; se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, y que es de la siguiente descripción:

Finca: Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Navalacruz de 3 hectáreas 18 áreas y 79 centiáreas de superficie y que linda: Al norte, con huerta de don Alejandro y dona Tomasa López, reguero en medio; al sur y este, casino de Manaservas, y oeste, con dona Rufina López.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 16 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores de la suma de 765.900 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-1.839-3 (20651).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.595 de 1984, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Tecnilar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Fuenlabrada, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, cual es el de 2.500.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número catorce.-Vivienda B de la planta cuarta del edificio denominado bloque número 1, sito en Fuenlabrada, en el camino de Alcorcón, calle Nazaret, 28 (paseo de Granada, 1, 4.ª B). Ocupa una superficie total de 75 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.230, libro 424, folio 108, finca número 35.630, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.-El Secretario.-4.424-C (21414).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos número 1.198/1983-D, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga por pobre, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Reyes Magos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Número 30, Vivienda B de la segunda planta, con entrada a la izquierda y en el frente del rellano, según desemboca la escalera: mide 102,30 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuartos de baño y aseo, vestíbulo, pasillo. Linda: Frente, rellano y vivienda A de esta planta y hueco del ascensor; derecha, este hueco, vivienda C de esta planta y patio común; izquierda, zona común de acceso, y fon-

do, patio común y vivienda B de la planta segunda del portal número 3 de este bloque. Cuota, 1.320 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.624, libro 246, folio 94, finca 20.165; está ubicada en Arganda del Rey (Madrid). Vereda de Las Yeguas, bloque 3, portal 2. Y actualmente figura inscrita a nombre de don Pablo Buabent Mota y doña Alfonso Rodríguez Pajares.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 16 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.620.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—4.423-C (21413).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 892/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Vivas y Martín Sociedad Anónima» (COVIMAR), se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalada el día 14 de mayo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil setecientos cincuenta (585.750) pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, rebajada ya en un 25 por 100.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 37. Piso noveno, letra A, o número 1, de la calle Avilá, bloque noveno A, en Móstoles. Está situado en la planta novena del edificio sin contar la baja; consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra B de esta planta; por la izquierda, con patio interior al que tiene el tendedero y medianería izquierda de la

casa que la separa del piso letra D de la misma planta del bloque 9-B; por el fondo, con terreno de esta finca donde está la fachada posterior de la casa que da a la plaza de Valencia a la que tiene una ventana y un balcón terraza con dos huecos, y por el frente con el citado patio interior al que tiene una ventana, piso letra D de esta planta; hueco del ascensor y descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada al piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota de participación de dos enteros y cuarenta y tres céntimos por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 2.616, libro 323, folio 115, finca número 29.049, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.419-C (21409).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.087/1984, promovidos por la Caja Postal de Ahorros contra los conyugues don Daniel García Sánchez y doña Guadalupe Horcajo Díaz, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda D, planta cuarta de la casa número 30 de la calle Nazaret, de Fuenlabrada. Tiene una superficie total construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y tendedero. Es en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada la finca 35.682.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, el día 17 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, y

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.499-C (21535).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 884 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe a continuación:

Finca: En Madrid, calle San Anastasio, 2, escalera izquierda, letra B de la escalera de la izquierda. La séptima planta alta o de ático. Se distribuye en «hall», estar-comedor, con dormitorios, arma-

rios empotrados, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza, con una superficie aproximada de 73 metros y 12 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 636, libro 538, folio 150, finca número 26.259, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la referida cantidad de 2.800.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.^a y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.188-C (24489).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 552, del año 1983, se siguen autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Finanzas Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra «Ferretería Lemas, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.613.750 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las doce de su mañana; que se celebrará, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, planta quinta, en base a las siguientes

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente una cantidad igual, cuando menos, al 30 por 100 de la suma de 12.698.412 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El inmueble que es objeto de subasta es el siguiente:

«Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situada en la calle de La Solana, y con fachada, también, a la calle del Hierro, y consta de planta baja, destinada a tienda, de 167 metros cuadrados y almacén, con una superficie de 493 metros cuadrados. Tiene una planta alta en fachada destinada a oficina, de 132 metros cuadrados. Dispone, además, de un solar en su parte frontal y lateral derecho, destinado a zona ajardinada y de aparcamientos, de 878,28 metros cuadrados, y cuenta con los servicios general de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 1.538 metros cuadrados. Linda, tomando frente, la calle de La Solana; frente dicha calle, derecha, entrando, calle Hierro; izquierda, Enrique Manzanares Delgado, y fondo, Carlos Agustí Ródenas.»

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario, (legible), 5.289-C (24527).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.464-A/1983, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador señor Velasco Fernández, en nombre y representación de la entidad «Nord-deutsche Landesbank Girozentrale», contra la también Entidad «C. & R. Pastor Securities Limited, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato y otros extremos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de su tasación, la finca embargada a la demandada siguiente:

Piso segundo, derecha, de la casa número 22, de la calle Alfonso XII de Madrid, que tiene una superficie útil declarada de 126 metros y 17 decímetros cuadrados, más la buhardilla; inscrita como finca número 6.488, al folio 57 del tomo 307, de la sección primera, tomo 972 del archivo, en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 14 de junio próximo a la misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de indicada finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la misma; y asimismo se ha señalado para el día 12 de julio próximo a la propia hora, para en su caso, la celebración de tercera subasta, esta sin sujeción a tipo y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las especificadas excepciones, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y en los que asimismo se ha acordado notificar y hacer saber a la demandada «C. & R. Pastor Securities Limited, S. A.», en su representante legal, por medio del presente edicto dado su actual ignorado paradero, dichos señalamientos de subasta, a los fines y efectos prevenidos por el artículo 1.498 de la precitada Ley adjetiva civil.

Y para su publicación En el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.694-C (22306).

MALAGA

Edicto

Don José L. Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga, accidentalmente por licencia del titular.

Hace saber: Que en los autos número 1.251 de 1981, seguidos a instancia de don Salvador Luque Fernández contra don José Luis López López, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 15 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 2 de julio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Participación indivisa de 1,872 por 100 en la finca urbana sita en carretera de Almería, número 26, de ésta, denominada «Villa Mar», compuesta de dos bloques de ocho plantas de viviendas y ático uno, y el otro de siete plantas de viviendas y ático, con un total de 16.194 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, en el tomo 1.052, folio 188, finca 3.889

Valorada esta participación indivisa en 13.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José L. Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.799-3 (20442).

MANRESA

Edicto

Doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 157 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Pla Alloza, contra Juan J. Mateos Ruiz e I. Martínez García, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por veinte días, la finca que mas abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de mayo de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del 75 por 100 del precio de su valor, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.750.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta al tipo del 75 por 100 de su valoración es la siguiente:

Departamento número 2, sótanos, puerta primera, sito en la planta sótano, de la casa sin número, hoy número 4, de la calle Fresno de Esparraguera, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 65 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y subsuelo de la finca; por la derecha, entrando, subsuelo de terreno; por la izquierda, puerta segunda de esta planta, y por el fondo, con terreno común, del que le separa una valla. Su cuota es del 6,20 por 100.

Inscrito en el tomo 1.643, libro 108 de Esparraguera, folio 4, finca 7.723.

Dado en Manresa a 1 de marzo de 1985.—El Juez, María José Feliú Morell.—El Secretario judicial.—2.800-A (20705).

MARBELLA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos números 447, de 1979, a instancia de «Hierros del Guadalquivir, Sociedad Anónima», contra «Donago, Sociedad Anónima», los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al deudor y que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La venta se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del autor que pudieran existir, o que existen, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas se deriven y sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la titulación, estando a disposición de los licitadores en Secretaría los autos y certificación de cargas para su examen previo, sin que tengan derecho a exigir ningún otro documento.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. 1.—Local comercial destinado a almacén en la planta de sótano del edificio sito en la confluencia de las calles del Trapiche y las Represas, de esta población. Tiene su acceso por una rampa: desde la calle de las Represas. Mide, incluyendo la rampa, 245 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rampa de acceso, la calle de las Represas, y en lo demás, así como por su espalda, derecha e izquierda, entrando, muros perimetrales, escalera y cuarto de contadores. Se encuentra inscrita a favor de la Entidad «Donago», al libro 500 de Marbella, folio 57, finca número 22.350. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.288-C (24526).

MATARO

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 212/1984, de «Lutex, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Lutex, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo de 1985, y horas de las nueve y treinta minutos de su mañana; previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

En Mataró a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—4.238-C (20475).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 397/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclama-

ción de cantidad, contra don Teófilo Martín Canete y doña Alicia Bódas Rodríguez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en pasaje Aralar, poblado de Gamarra, edificio Orio, número 1, 2.º B, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de mayo del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 540.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 23.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda alta del edificio denominado «Orio», sito en el número 1 del pasaje de Aralar, del poblado de Gamarra, de Málaga, que comprende una superficie de 71 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero y solana. Linda: Al frente, con pasillo de entrada y finca número 24, vivienda letra C; por la derecha, entrando, con la calle del General Mola; por la izquierda, con finca número 22, vivienda letra A, y al fondo, con pasaje de Gorbea. Es la finca registral número 8.513-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 9 de marzo de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—4.085-C (19841).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 864 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la Entidad «Lámparas Escalante, Sociedad Anónima», domiciliada en Irún, barrio Anaka, sin número, carretera Mendaza-Ventas, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, ha sido declarada dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, a la vez que se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, 2.ª planta del Palacio de Justicia, el día 14 de mayo próximo y hora de las diez treinta.

Lo que se hace público por medio del presente para que sirva de general conocimiento y de citación a los interesados a dicho acto.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.054-D (20778).

SANTANDER

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 61 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Jesús Varona Galván, mayor de edad, casado y vecino de Santander, representado por el Procurador señor Rodríguez Bustamante, contra don Félix Revuelta Jara, mayor de edad y vecino de Renedo de Piélagos, en reclamación de la suma principal de 400.000 pesetas, más otras 200.000 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado las once horas del día 17 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda, las once horas del día 17 de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las once horas del día 17 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Piso tercero, derecha, entrando, del portal número 50 de la calle San Fernando, sito en la quinta planta del inmueble, que ocupa una superficie aproximada de 126 metros 93 decímetros cuadrados, incluida la de balcones. Se destina a vivienda, y se halla distribuido en cinco dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño y vestíbulo. Linda, por su frente, con la calle San Fernando; derecha, entrando, al oeste, piso tercero izquierda del portal número 52; izquierda, o este, escalera y piso tercero izquierda del portal número 50, y por la espalda o norte, terreno sobre el que se halla edificado una sala de proyecciones cinematográficas. Inscrito en el libro 116, folio 188, sección segunda del Ayuntamiento de Santander.

Valorado en la suma de siete millones seiscientas veinte mil (7.620.000 pesetas).

Dado en Santander a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—5.252-C (24492).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 88/1983, se tramitan autos del

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Virginia Montserrat Costa Cadepa, y en la cual, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

«Entidad número 14. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, del edificio denominado E. sito en término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización "Mas de la Mel". Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Cabida, 83 metros 44 decímetros cuadrados, mas 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Linder: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta segunda; fondo, con la proyección vertical de la finca segregada bajo número 2; derecha, entrando, con la proyección vertical del jardín, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta primera, e izquierda, con proyección vertical del resto de la finca.

Lleva anejo inseparable el cuarto trasero numerado de 5 en la planta semisótanos.

Coefficiente general: 5 enteros 85 centésimas por 100.

Coefficiente particular: 6 enteros por 100.»

La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 994, libro 200, folio 146, finca número 15.323, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido; ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.804-A (20709).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría, en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 529/1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Obras-I. Sociedad Anónima», por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precios de valoración escriturados, los bienes hipotecados en los citados autos, y por primera vez, señalándose para dicho acto el día 14 de mayo de 1985, a las once horas, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 11 de junio de 1985, a las once horas; y en caso de

resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 4 de julio de 1985, a las once horas.

Las cuales subastas se celebraran bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de la regla 4.ª del precitado artículo, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ellas el rematante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.701.880 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso bajo, puerta primera, de la casa sita en el término municipal de Terrassa, calle Eugenio D'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 81 metros 35 decímetros cuadrados útiles.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 2.205, libro 648, sección segunda de Terrassa, folio 23, finca 42.226, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.023-A (22261).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquin Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 390 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña María Pérez Jiménez, don Juan María Perea Simón y doña Angeles Perea Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa-vivienda, tipo B, unifamiliar, en Cazalegas, calle de Madrid, s/n., con planta baja y alta, de 113,57 metros cuadrados, más otros 13,35 metros cuadrados de garaje de construcción, y 78,84 metros cuadrados la superficie útil de la vivienda, que linda, al frente, con dicha calle derecha, con la vivienda tipo C, de Salvador Figueras; izquierda, con la letra A del mismo, y al fondo, con Pedro Malagón, siendo medianeras las colindantes con las casas de Salvador Figueras. Figurando inscrita al tomo 983 del Registro, libro 35 de Cazalegas, folio 146, finca 2.549, inscripción primera. Valorada en 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 13 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 10 de junio siguiente, a las once y media de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo, y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de ofertantes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las once y media de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitaciones.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquin Delgado García.—El Secretario.—4.286-C (20621).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 610/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor de las Heras Miguel, contra «Promociones Amaya, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del precio pactado, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Solar procedente de derribo de la casa y edificaciones anejas números 42 y 44, de la calle Manuel Iradier, de esta ciudad de Vitoria. Ocupa una superficie de 1.198 metros y 20 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, calle Manuel Iradier; sur, terrenos de la Empresa Ferrocarriles del Norte; este, calle de Los Fueros, y oeste, paredes de mampostería de la casa inmediata, número 40 de la calle Manuel Iradier, de doña Leonor Orbe. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.352, libro 149 de la Sección 4.ª, folio 48, finca 2.928, inscripción tercera.

La finca descrita fue tasada a efectos de subasta en la suma de 113.333.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª) el día 20 de mayo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 84.999.750 pesetas, 75 por 100 del precio pactado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, hasta el momento de la subasta.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.890-A (21104).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor De las Heras Miguel, contra don Carlos Francisco Martínez López y doña Francisca Nestares del Valle, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, término de veinte días y precio, digo sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda subasta el de 3.375.000 pesetas; los siguientes bienes muebles como propiedad de la parte demandada:

Finca rústica sita en Oyón (Alava): Heredad cereal y viña, al paraje de «El Calvario», con una extensión de 11.209 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Moreda, regadera por medio; sur, Lorenzo Galilea y Salvador Morena, regadera por medio; este, Jacinto Gastón, regadera y camino de herradura por medio, Nicolás Zuazo, Ayuntamiento de Oyón, y Nazario Azcárate; oeste, Aurelio San Juan, Julián Zabala, José Antonio Garin y Teodoro, Bernedo, con regadera por medio en toda la extensión de este lindero.

Registro: Tomo 646, libro 29 de Oyón, folio 33 vuelto, finca número 3.231, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13) el día 17 de mayo, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio, digo sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—3.031-A (22322).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.142 de 1984-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señora Bonilla, contra Antonio Abas Blesa y Aurea Blanco Amado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de mayo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio, de tasación

Número 18. Piso segundo, derecha, tipo B, sito en la segunda planta alfada, con acceso por la escalera denominada primera, en una casa en Jaca de 12 plantas, con dos entradas laterales, una por la avenida de la Escuela Militar de Montaña y otra por la avenida de Juan XXIII. Su cuota de participación en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos es del 0,74 por 100. Inscrito al tomo 842, libro 80, folio 203, finca 6.428, inscripción tercera.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—4.232-C (20469).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Medrano Fuster, hijo de Pedro y de Sofia, natural de Villalosilla (Jaén), nacido el 28 de agosto de 1964, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 590/1984 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, un metro 700 milímetros; pelo, moreno; cejas, al pelo; ojos, marrones; nariz, recta; boca, normal; barba, poca; y como señales particulares: cicatriz en pierna derecha; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de enero de 1985.—El Comandante auditor, Juez togado, Javier Mata Tejada.—170 (5317).

Solaiman Jabang, hijo de Osman y de Fátima, natural de Gambia, nacido el 29 de abril de 1962, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 456/1984 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, un metro 770 milímetros; pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, negros; nariz, recta; boca, normal; barba, escasa; y como señales particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata

Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de enero de 1985.—El Comandante auditor, Juez togado, Javier Mata Tejada.—171 (5318).

Otelino Gómez de Sousa, hijo de Alberto y de Antonia, natural de Praya (Cabo Verde), nacido el 11 de marzo de 1965, de estado civil soltero, encartado en la causa número 60/11/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, un metro setecientos cincuenta milímetros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de marzo de 1985.—El Comandante auditor Juez togado, Javier Mata Tejada.—521 (18440).

Fernando Uribarri Riesco, hijo de Jesús y de América, natural de Ponferrada, provincia de León, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en calle San Cristóbal con calle Simón Planas (Quinta-Carami), Caracas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Juzgado de esta Caja de Recluta ante el Juez instructor don José María Fernández Olmedo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 4 de enero de 1985.—El Juez Instructor.—61 (1738).

Angel Ruiz Ramos, hijo de Sara, natural de Cardenete (Cuenca), de estado soltero, de veintinueve años de edad (nació el 20 de abril de 1964), del que se desconoce su paradero, tanto de sus familiares como el Ayuntamiento, encartado en el expediente judicial número 79-1984, comparecerá en el término de treinta días ante don Rafael Chicoy Visiers, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 151 de Cuenca bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se le ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cuenca, 28 de febrero de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Rafael Chicoy Visiers.—460 (16776).

Francisco Sevilla Fernández, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Málaga, nacido el 5 de enero de 1964, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 458/1984 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, un metro 690 milímetros; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, marrones; nariz, recta; boca, normal; barba, poblada; y como señales particulares: tatuaje en pierna derecha y pecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de enero de 1985.—El Comandante auditor, Juez togado, Javier Mata Tejada.—169 (5316).